



BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA



Año CL

Miércoles, 15 de junio de 1983

Núm. 133

Depósito legal: Z. núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. Negociado de Hacienda

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el «Boletín Oficial del Estado», si en ellas no se dispone otra cosa. (Artículo 2.º-1 del Código Civil, texto aprobado por Decreto de 31 de mayo de 1974).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este

BOLETIN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar, 32, bajo tumbre, donde permanecerá hasta el recibo del secretario. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

SECCION CUARTA

Delegación de Hacienda de Zaragoza

Núm. 5.947

SECCION DE NOTIFICACIONES

Para conocimiento de los deudores en ignorado paradero más abajo relacionados, cuyo último domicilio conocido fue en el municipio de Zaragoza, se notifica por el presente edicto que por la oficina liquidadora competente han sido practicadas las liquidaciones tributarias que a continuación se expresan:

Número de liquidación, contribuyente, último domicilio conocido, hecho imponible,

base impositiva y cuota líquida

Concepto:

Contribución territorial urbana.

Régimen catastral

- EG00559. Cebrián Parrillo, Teresa. Avenida Rosario, 7. Cuarte de Huerva. 1-7-82 a 31-12-82. 3.070.062. 7.572.
- EO10900. Cartié Ferrer, Jacinto y otros. Casas Espés, 8. Ejea de los Caballeros. 1-1-82 a 31-12-82. 85.156. 681.
- EO10910. Cartié Ferrer, Jacinto y otros. Tormos, 21. Ejea de los Caballeros. 1-1-82 a 31-12-82. 186.609. 1.492.
- EO10912. Cartié Ferrer, Jacinto y otros. Tormos, 19. Ejea de los Caballeros. 1-1-82 a 31-12-82. 76.093. 608.
- EO10913. Cartié Ferrer, Jacinto y otros. Tormos, 15. Ejea de los Caballeros. 1-1-82 a 31-12-82. 111.029. 888.
- EO10914. Cartié Ferrer, Jacinto y otros. Tormos, 13. Ejea de los Caballeros. 1-1-82 a 31-12-82. 100.784. 807.
- EO10939. Gómez Duró, César. Rogent, número 15. Barcelona. 1-1-80 a 31-12-82. 294.665. 4.524.
- EO14415. Labasa Cerrallos, Fabián, Calizo del Horno, 7. Villafranca. 1-1-79 a 31-12-82. 16.057. 299.

EO23874. Balcells Morata, Manuel. Paseo de Gracia, 26. Barcelona. 1-1-81 a 31-12-82. 15.781.036. 45.824.

EO29810. Sapetti Moreno, José-Ignacio. Pintor Aparicio, 17. Alicante. 1-1-82 a 31-12-82. 162.130. 863.

EO32641. Esteban Tarancón, Anista. Avda. Ejército Español. Sos del Rey Católico. 1-1-81 a 31-12-82. 490.247. 1.424.

EO02728. Tomás Mata, Juan. Colobi, 34. Palma de Mallorca. 1-1-80 a 31-12-81. 964.773. 1.448.

EO77232. Remacha Vela, Florencio. Camino, 10. Ariza. 1-1-83 a 31-12-83. 115.401. 647.

Concepto: Licencia fiscal industrial.

IE24045. Griño Pérez, José. Utebo. 1-1-79 a 31-12-80. 205.

Concepto: Licencia fiscal trabajo personal

LE08095. Lázaro Pintre, Ignacio. Villar de los Navarros. 1-1-81 a 30-6-81. Agencia cobr. Ban. 3.150.

LE08090. Barriendo Navarro, Angel. Monreal de Ariza. 1-1-81 a 30-6-81. Veterinarios. 6.300.

Concepto: Trabajo personal. Expedientes MG12059. «Industrias Luz Metal», sociedad anónima. Ctra. Barcelona, Km. 346. Villafranca de Ebro. Condonación 1983. 7.962.468.

Concepto: Recargo de prórroga y apremio

Administración mociones

771052. «Maderas Gabarro Ibañez», sociedad anónima. Polígono Royales Altos. La Puebla de Alfindén. Tráfico empresas año 1982. 4.421.

Concepto: Renta personas físicas

Administraciones mociones

QE00309. «Manipulados Plásticos Aragoneses», S. L. Carretera Valencia, Km. 8. Cuarte de Huerva. Declaración no ingresada 79. 12.664.

QE00318. «Manipulados Plásticos Aragoneses», S. L. Carretera Valencia, Km. 8. Cuarte de Huerva. Declaración no ingresada 79. 1.200.

Concepto: Rústica, cuota fija.

Administración mociones

HE05073. Plo Rivas, José. Botorrita. Liq. sus. pon. 1982. 3.101. 620.

HE05149. Gaibar Fuertes, Jaime. Utebo. Liq. sus. pon. 1982. 2.708. 542.

HE05261. Pérez Alfranca, Jesús. Pastriz. Liq. sus. pon. 1980-82. 12.336. 2.468.

HE05248. Meléndez Andrés, Santiago. Pastriz. Liq. sus. pon. 1980-82. 9.114. 1.820.

HG06192. Ramón Morer, Victoriano. Sástago. Liq. complem. 1981. 2.742. 948.

HG06223. Tremps Bolsa, Rafael. Sástago. Liq. complem. 1981. 3.007. 602.

Concepto: Impuesto de sociedades

Administración mociones

OE42027. «Transosa», S. L. Hierbabuena, 27 Hospitalet. 1976. 72.160. 72.160.

OE48001. «Transosa», S. L. Hierbabuena, 27. Hospitalet. 1976. 22.550. 22.550.

Asimismo se les hace saber que, publicado este edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, se considerará la fecha siguiente a la de su aparición en el citado periódico oficial como la de notificación a efectos de determinar el vencimiento del período de pago sin recargo, que podrá hacerse en metálico en la Caja de esta Delegación, o por abonar, cheque o talón en cuenta corriente al Tesoro Público, o por giro postal tributario, en los siguientes plazos:

Si la notificación queda hecha en los días 1 al 15 del mes, hasta el 10 del mes siguiente; si queda hecha en los días 16 al último del mes, hasta el 25 del mes siguiente.

Transcurrido el vencimiento anterior, podrán satisfacerse los débitos durante los quince días naturales siguientes con recargo del 5 de prórroga.

En todos los casos, cuando el plazo termina en día inhábil se entiende prorrogado al siguiente día hábil. Y terminado el plazo de prórroga sin haber efectuado el ingreso, se procederá al cobro por vía de apremio, con el 20 por 100 de recargo.

Finalmente, quedan notificados desde la misma fecha a que más arriba se alude de que pueden formular los siguientes recursos:

Contra la liquidación: Recurso previo de reposición, en el plazo de quince días hábiles a partir del siguiente al de la notificación, que debe presentarse en el Registro general de esta Delegación de Hacienda y resolverá la dependencia competente por haber dictado el acto administrativo. O reclamación económico-administrativa, ante el Tribunal Económico-Administrativo provincial, en el plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente al de la notificación, o, en su caso, del en que se haya notificado, expresa o tácitamente, la resolución del recurso previo de reposición.

Zaragoza, 27 de mayo de 1983. — El Jefe de la Dependencia.

Núm. 5.947

#### SECCION DE NOTIFICACIONES

Para conocimiento de los deudores en ignorado paradero más abajo relacionados, cuyo último domicilio conocido fue en el municipio de La Puebla de Alfindén, se notifica por el presente edicto que por la oficina liquidadora competente han sido practicadas las liquidaciones tributarias que a continuación se expresan:

**Número de liquidación, contribuyente, último domicilio conocido, hecho imponible, base impositiva, cuota líquida.**

Concepto: Tráfico empresas

Administración mociones

WE54073. «Maderas Gabarro Ibáñez», sociedad anónima. Polígono Royales Altos, La Puebla de Alfindén. 1982. Sanción. 250.

Asimismo se les hace saber que, publicado este edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, se considerará la fecha siguiente a la de su aparición en el citado periódico oficial como la de notificación a efectos de determinar el vencimiento del período de pago sin recargo, que podrá hacerse en metálico en la Caja de esta Delegación, o por abonar, cheque o talón en cuenta corriente al Tesoro público, o por giro postal tributario, en los siguientes plazos:

Si la notificación queda hecha en los días 1 al 15 del mes, hasta el 10 del mes siguiente; si queda hecha en los días 16 al último del mes, hasta el 25 del mes siguiente.

Transcurrido el vencimiento anterior, podrán satisfacerse los débitos durante los quince días naturales siguientes con recargo del 5 por 100 de prórroga.

En todos los casos, cuando el plazo termina en día inhábil se entiende prorrogado al siguiente día hábil. Y terminado el plazo de prórroga sin haber efectuado el ingreso, se procederá al cobro por vía de apremio, con el 20 por 100 de recargo.

Finalmente, quedan notificados desde la misma fecha a que más arriba se alude de que pueden formular los siguientes recursos:

Contra la liquidación: Recurso previo de reposición, en el plazo de quince días hábiles a partir del siguiente al de la notificación, que debe presentarse en el Registro general de esta Delegación de Hacienda y resolverá la dependencia competente por haber dictado el acto administrativo. O reclamación económico-administrativa, ante el Tribunal Económico

Administrativo Provincial, en el plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente al de la notificación, o, en su caso, del en que se haya notificado, expresa o tácitamente, la resolución del recurso previo de reposición.

Para tráfico de empresas:

Por inclusión indebida en el Convenio. Hasta el día anterior al vencimiento del débito, sin recargo, en escrito dirigido a la dependencia de Relaciones con los Contribuyentes, acompañando baja de licencia fiscal o certificado de no figurar en matrícula, certificación del Presidente de la Agrupación de no ejercicio o de cese en la actividad convenida.

Por agravio absoluto. — En los treinta días hábiles siguientes a la notificación, ante la misma dependencia que propondrá, si procede, la competencia del Tribunal Económico-Administrativo.

Por aplicación indebida de las reglas de distribución del Convenio. — En los quince días hábiles siguientes a la notificación, debiendo presentarse por escrito en esta Delegación de Hacienda (Registro general), con expresa declaración de sometimiento al Tribunal Económico-Administrativo.

Zaragoza, 27 de mayo de 1983. — El Jefe de la Dependencia.

Núm. 5.947

#### SECCION DE NOTIFICACIONES

Para conocimiento de los deudores en ignorado paradero más abajo relacionados, cuyo último domicilio conocido fue en el municipio de Cuarte de Huerva, se notifica por el presente edicto que por la oficina liquidadora competente han sido practicadas las liquidaciones tributarias que a continuación se expresan:

**Número de liquidación, contribuyente, último domicilio conocido, hecho imponible, base impositiva y cuota líquida.**

Concepto: Impuesto general sobre transmisiones patrimoniales

TO14486. Pellejer Calamar, Luis. Paniza, 111. Cuarte de Huerva. Derechos reales sobre inm. 82. 4.019.700. 213.853.

TO14487. Pellejer Calamar, Alfonso. Paniza, 111. Cuarte de Huerva. Derechos reales sobre inm. 82. 102.480. 4.227.

#### Transmisiones

Asimismo se les hace saber que, publicado este edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, se considerará la fecha siguiente a la de su aparición en el citado periódico oficial como la de notificación a efectos de determinar el vencimiento del período de pago sin recargo, que podrá hacerse, en metálico, en la Caja de esta Delegación, o por abonar, cheque o talón en cuenta corriente al Tesoro público, o por giro postal tributario.

El ingreso deberá efectuarse en el plazo de quince días.

Cuando el plazo termina en día inhábil se entiende prorrogado al siguiente día hábil.

Finalmente quedan notificados desde la misma fecha a que más atrás se alude de que pueden formular los siguientes recursos:

De reposición, en el plazo de quince días, ante la Dependencia de Relaciones con los Contribuyentes.

Reclamación económico-administrativa en el plazo improrrogable de quince días, contados desde el siguiente al que haya sido notificado el acto

reclamado. Si se hubiese interpuesto previamente recurso de reposición y transcurrido un mes, el recurrente podrá considerar desestimado el recurso e iniciar la vía económico-administrativa; al notificarse la resolución expresa y cualquiera que hubiese sido el tiempo transcurrido desde la denegación presunta, comenzará a computarse el plazo de quince días.

No se podrán simultanear la interposición del recurso de reposición y de la reclamación económico-administrativa.

Zaragoza, 27 de mayo de 1983. — El Jefe de la Dependencia.

Núm. 6.055

Para conocimiento de los deudores en ignorado paradero, más abajo relacionados, cuyo último domicilio conocido fue en el municipio de Zaragoza, se notifica por el presente edicto que por la oficina liquidadora competente han sido practicadas las liquidaciones tributarias que a continuación se expresan:

**Número de liquidación, contribuyente, último domicilio conocido, hecho imponible, base impositiva y cuota líquida.**

Concepto: Contribución territorial urbana (catastral)

EG00526. Navarro Agustín, Gregorio. Grupo Barcelona, 21. 1-1-82 a 31-12-82. 495.580. 2.776.

EG00557. Gracia Gracia, Angel y otros. Parque, 11. 1-7-82 a 31-12-82. 5.217.453. 10.125.

EG00568. Gracia Gracia, Angel y otros. Parque, 11. 1-1-81 a 30-6-82. 5.217.453. 40.400.

DO00342. Alderate Díaz, Andrés. Pedro Coloma, 23. 1-1-82 a 31-12-82. 82.

DO00553. Martín Gimeno, José. San Lamberto, 6. 1-1-82 a 31-12-82. 329.

EO05583. Martínez Alegre, Pedro. Rubén Darío, 8. 1-7-79 a 31-12-79. 626.861. 1.564.

EO10674. Andrés Serrano, Félix. Comín Alfonso, 8. 1-1-82 a 31-12-82. 790.276. 2.212.

EO11724. Calvo Asensio, Carlos. Edificio Universitat, 102. 1-7-80 a 31-12-80. 872.070. 1.220.

EO11730. Calvo Asensio, Carlos. Edificio Universitat, 102. 1-7-80 a 31-12-80. 233.662. 328.

EO13528. Celma Celma, José. Santa Orosia, 2. 1-1-79 a 31-12-79. 682.013. 1.244.

EO13798. Miñana Alda, Jesús Gregorio. Dulong, 12. 1-1-80 a 31-12-82. 605.257. 4.644.

EO13821. Cebollada Tomás, Salvador. Dulong, 8. 1-1-82 a 31-12-82. 547.631. 1.533.

EO14062. Sierra Soria, Eusebio Rafael. Rs. Nuevo Aragón, 3. 1-80 a 31-12-82. 178.065. 1.367.

EO14089. Gutiérrez Hernando, Valeriano. Rs. Nuevo Aragón, 2. 1-1-80 a 31-12-82. 193.777. 1.488.

EO14209. Sierra Soria, Eusebio Rafael. Sta. Orosia, 2. 1-1-80 a 31-12-82. 920.718. 7.065.

EO15026. Salas Claver, Jaime. Vía Hispanidad, 59. 1-7-81 a 31-12-82. 29.869. 251.

EO15049. Salas Claver, Jaime. Vía Hispanidad, 59. 1-7-81 a 31-12-82. 29.869. 251.

EO15071. Salas Claver, Jaime. Vía Hispanidad, 59. 1-7-81 a 31-12-82. 129.937. 1.092.

- EO15107. Salas Claver, Jaime. Vía Hispanidad, 59. 1-7-81 a 31-12-82. 129.937. 1.092.
- EO15209. Artigas Tormo, María Angeles. Sagrada Familia, 1. 1-7-81 a 31-12-81. 713.378. 5.992.
- EO15244. Domínguez Romero, Trinidad. Garcilaso de la Vega, 6. 1-1-82 a 31-12-82. 237.195. 2.312.
- EO15255. Salas Claver, Jaime. Vía Hispanidad, 59. 1-7-81 a 31-12-82. 635.404. 5.337.
- EO15285. Salas Claver, Jaime. Vía Hispanidad, 59. 1-7-81 a 31-12-82. 635.404. 5.337.
- EO15397. Simón Gracia, Ernesto. San José de Calasanz, 29. 1-7-81 a 31-12-81. 253.885. 565.
- EO15527. Calvo Blas, Mariano. Alonso V, 20. 1-7-81 a 31-12-81. 277.898. 612.
- EO15883. Aragüés Alegre, Aurora. Avenida Compromiso de Caspe, 73. 1-7-81 a 31-12-82. 414.472. 911.
- EO15884. Andrés Palomar, José. Avenida Compromiso de Caspe, 73. 1-7-81 a 31-12-81. 414.472. 911.
- EO16082. Egea Burgos, Ricardo. Tudella, 29. 1-7-81 a 31-12-81. 286.043. 616.
- EO16421. Lamiel Miguel, Ana. Avenida Torres, 114. 1-7-81 a 31-12-81. 470.302. 1.128.
- EO16431. Fabián Larriba, Pablo. Avenida Torres, 114. 1-7-81 a 31-12-81. 966.609. 2.353.
- EO16495. Zeley Cantín Micheline, Andrés. Urb. Torres San Lamberto, 57 A. 1-7-81 a 31-12-81. 1.593.955. 3.120.
- EO16503. Hernando Rived, María-Paz. Urb. Torres San Lamberto, 55 A. 1-7-81 a 31-12-81. 1.599.127. 3.129.
- EO16504. Cases Asensio, Laura. Urbanización Torres San Lamberto, 55 A. 1-7-81 a 31-12-81. 1.566.372. 3.065.
- EO16569. Vázquez Delgado, Juan. Urbanización Torres San Lamberto, 38 B. 1-7-81 a 31-12-81. 1.630.346. 3.191.
- EO16572. Larrosa Saralegui, Concepción. Urbaniz. Torres San Lamberto, 38. 1-7-81 a 31-12-81. 1.382.346. 2.705.
- EO16615. Toral Alejandro, Jeopoldo Ja. Urb. Torres an Lamberto, 27 A. 1-7-81 a 31-12-81. 1.777.005. 3.477.
- EO16622. Martínez Peropadre, Ricardo. Urb. Torres San Lamberto, 25 A. 1-7-81 a 31-12-81. 1.971.815. 3.788.
- EO16644. Herrero Safont, Carmen. Urbanización Torres San Lamberto, 20 A. 1-7-81 a 31-12-81. 1.657.534. 3.244.
- EO16649. Sanjosé Palacio, Manuel. Urbanización Torres San Lamberto, 18 B. 1-7-81 a 31-12-81. 1.652.780. 3.269.
- EO17038. Calvo Asensio, Carlos. Edificio Universitas, 10. 1-1-81 a 31-12-82. 315.444. 1.767.
- EO17061. Tomás Bolufer, Nicolas Hermanos. Eduardo Ibarra. 1-1-80 a 31-12-82. 2.814.454. 21.599.
- EO17075. Calvo Asensio, Carlos. Barrio Universitas, 10. 1-1-81 a 31-12-82. 1.177.294. 6.592.
- EO17192. Serra Júlvez, Enrique. Cortes de Aragón, 70. 1-1-82 a 31-12-82. 473.616. 2.652.
- EO17201. Pérez Luna, Manuel y otro. Galán Gimeno, 4. 1-1-82 a 31-12-82. 529.268. 2.964.
- EO17282. Muñoz Rupérez, Pedro. Avenida Madrid, 218. 1-1-82 a 31-12-82. 957.472. 2.680.
- EO17369. Gómez Díaz, Heliodoro. General Sueiro, 47. 1-7-81 a 31-12-82. 443.419. 1.028.
- EO17566. Fournié Llanes, Teresa. Arzobispo Doménech, 8. 1-7-81 a 31-12-81. 734.562. 1.216.
- EO17763. Lasheras Lanzan, Félix. Vz. Escoriaza, 1. 1-7-81 a 31-12-81. 495.595. 1.200.
- EO17798. Aísa Erdozain, Alberto. López Pueyo, 11. 1-7-81 a 31-12-81. 260.637. 364.
- EO17853. García Ruiz, María-Asunción. L. Sallenave, 5. 1-7-81 a 31-12-81. 366.651. 865.
- EO18279. Martínez Lasheras, Ascensión. Avenida Madrid, 126. 1-7-81 a 31-12-81. 424.669. 991.
- EO18290. Yagüe Vicente, Francisco. Avenida de Madrid, 126. 1-7-81 a 31-12-81. 375.440. 849.
- EO18366. Soler Lorente, Alejo. Juan Pablo Bonet, 18. 1-7-81 a 31-12-81. 590.854. 1.024.
- EQ18559. «Unipresa». San Juan de la Peña, 157. 1-7-76 a 31-12-77. 294.318. 782.
- EO18560. Correas Cotela, José. San Juan de la Peña, 157. 1-1-78 a 31-12-78. 294.318. 552.
- EO19316. Torres Castilla, Patricio. San Juan de la Peña, 157. 1-1-80 a 31-12-82. 482.827. 3.705.
- EO19561. Benito Ezquerro, Cayetano. Blas Ubida, 1. 1-1-82 a 31-12-82. 2.229.387. 17.836.
- EO19605. Mara Aldabas, Leovigildo. Paseo Constitución, 29. 1-1-82 a 31-12-82. 754.797. 2.113.
- EO19647. Yagüe Benito, Angel. Madre Vedruna, 2. 1-1-82 a 31-12-82. 450.557. 1.261.
- EO19661. Río Gracia, Rafael. Juan Regla, 37. 1-1-82 a 31-12-82. 384.542. 1.076.
- EO20054. Torres de Castilla, Patrocinio. San Juan de la Peña, 157. 1-1-79 a 31-12-79. 290.772. 367.
- EO20331. Villacampa Gallán, Jesús. Azogue, 9. 1-1-82 a 31-12-82. 238.879. 668.
- EO20332. Villacampa Gallán, Jesús. Azogue, 9. 1-1-82 a 31-12-82. 238.879. 668.
- EO20333. Villacampa Gallán, Jesús. Azogue, 9. 1-1-82 a 31-12-82. 366.596. 1.027.
- EO20379. Gómez Ruiz, José-Antonio. Santa Lucía, 1. 1-1-82 a 31-12-82. 701.171. 3.927.
- EO20404. Martín Lavilla, Laureano. Avenida Navarra, 52. 1-1-82 a 31-12-82. 461.337. 2.584.
- EO20417. Arias Pueyo, Joaquín. Paseo María Agustín, 4. 1-1-82 a 31-12-82. 3.649.665. 29.197.
- EO20465. «Construcciones Armando Sisqués», S. A. Paseo María Agustín, 25. 1-1-82 a 31-12-82. 1.594.328. 17.856.
- EO20530. Arechavaleta Lara, Víctor. San Benito, 12. 1-1-82 a 31-12-82. 218.502. 1.224.
- EO20545. Gómez Ruiz, José-Antonio. Santa Lucía, 1. 1-1-79 a 31-12-79. 519.386. 916.
- EO20554. Gómez Ruiz, José-Antonio. Sanat Lucía, 1. 1-1-80 a 31-12-80. 524.750. 2.908.
- EO20579. Peruga Vidaller, Armando. Rubén Darío, 19. 1-1-82 a 31-12-82. 1.196.999. 3.352.
- EO21046. Monclús García, Fernando. Arzobispo Morcillo, 40. 1-1-82 a 31-12-82. 1.044.150. 5.848.
- EO21060. Solanas Muniesa, Enrique. Arzobispo Morcillo, 40. 1-1-82 a 31-12-82. 1.011.264. 5.664.
- EO21069. Matilla Serrano, José-Antonio. Arzobispo Morcillo, 40. 1-1-82 a 31-12-82. 1.011.264. 5.664.
- EO21097. Martínez Prieto, Ramón. Fray Luis Amigó, 8. 1-1-82 a 31-12-82. 986.598. 5.524.
- EO21270. Grávalos Díaz, Dolores hermana. María Moliner, 73. 1-1-82 a 31-12-82. 1.671.796. 9.363.
- EO21272. Nvarro Soria, Gregoria. San Lorenzo, 35. 1-1-82 a 31-12-82. 89.422. 500.
- EO21305. «Pintor Pradilla», S. A. Pradilla, 21. 1-1-82 a 31-12-82. 381.384. 2.136.
- EO21418. Aruño Aguilar, Joaquina-Pilar. Plaza Salamero, 14. 1-1-82 a 31-12-82. 620.519. 1.737.
- EO21463. Parada Morales, José-Luis y otro-a. Monasterio Solesmes, 2. 1-1-82 a 31-12-82. 351.695. 1.969.
- EO21851. Vilella Rodríguez, Luis y otro. Avenida de San José, 124. 1-1-82 a 31-12-82. 733.484. 4.108.
- EO21886. Sagasta Serrano, Luciano. Luis del Valle, 17. 1-1-82 a 31-12-82. 243.267. 1.363.
- EO21927. Urroz Larrea, Rafael. Asalto, número 24. 1-1-82 a 31-12-82. 1.331.637. 7.457.
- EO21984. Silva Alejandro, Marina. Rodrigo Rebolledo, 21. 1-1-82 a 31-12-82. 459.889. 2.576.
- EO22010. Corrochano Gálvez, Francisco. Coso, 126. 1-1-82 a 31-12-82. 3.209.392. 17.972.
- EO22805. Almudí Vitalle, Pilar. Jesús, número 17. 1-7-82 a 31-12-82. 509.143. 1.180.
- EO22819. Hueso Belló, Manuel-Fermín. Rodrigo Rebolledo, 7. 1-7-80 a 31-12-81. 95.843. 368.
- EO22844. Gracia Tobar, José. San Luis Francia, 8. 1-1-82 a 30-6-82. 643.239. 900.
- EO22861. Arias Pueyo, Joaquín. Paseo María Agustín, 4. 1-1-79 a 31-12-81. 3.649.665. 70.431.
- EO22862. Vilella Rodríguez, Luis y otros. Avenida de San José, 124. 1-1-79 a 31-12-81. 733.484. 9.968.
- EO22902. Arias Pueyo, Joaquín. Paseo de María Agustín, 4. 1-1-78 a 31-12-78. 2.197.931. 26.376.
- EO22905. Vilella Rodríguez, Luis y otro. Avenida de San José, 124. 1-1-77 a 31-12-78. 503.075. 8.099.
- EO22915. Blasquíz Oliván, Benjamín. Paseo Teruel, 38. 1-1-77 a 30-6-78. 423.852. 1.028.
- EO23307. Roche Zarazaga, Jesús y otro. Monasterio Siresa, 18. 1-7-82 a 31-12-82. 415.429. 1.164.
- EO23534. Calero Fernández, Rosario y hermanos. Paseo Sagasta, 9. 1-1-81 a 31-12-82. 19.038.418. 55.283.
- EO23707. Melo Muñoz, Francisco. Avila, 7. 1-1-81 a 31-12-82. 452.386. 1.315.
- EO23710. Mugarza Lallana, Marcos. Avila, 7. 1-1-81 a 31-12-82. 452.386. 1.315.
- EO23819. Infante Martín, Federico. Burgos, 32. 1-1-81 a 31-12-82. 438.334. 1.272.
- EO23875. Guitao Falip, Teresa. La Salle, 4. 1-1-81 a 31-12-82. 5.033.485. 14.616.
- EO23883. Guitao Falip, Teresa. La Salle, 6. 1-1-81 a 31-12-82. 4.495.315. 13.053.
- EO23992. Suárez Segade, María-Carmen. M. Domingo Agudo, 38. 1-1-81 a 31-12-82. 684.864. 1.989.
- EO24084. Cid Gómez, Honorato. M. Domingo Agudo, 2. 1-1-81 a 31-12-82. 348.385. 1.012.
- EO24110. Casanova Ruiz-Azagra, Carmen y hermana. Barcelona, 3. 1-1-81 a 31-12-82. 872.050. 2.532.
- EO24159. Artieda Arancay, Domingo. Fernando el Católico, 27. 1-1-81 a 31-12-82. 884.293. 2.568.
- EO25192. Pérez López, José-Luis. Coso, número 82. 1-1-81 a 31-12-82. 297.093. 745.
- EO25194. Carranza Aladrén, José-Ignacio. San Miguel, 16. 1-1-81 a 31-12-82. 3.993.430. 11.635.
- EO25225. Pérez Zardoya, María y otro. San Jorge, 19. 1-1-81 a 31-12-82. 254.626. 475.

- E025461. Irún Urzay, Lucio. Arcipreste de Hita, 7. 1-7-81 a 31-12-82. 328.710. 1.380.
- E026826. Ruiz Romero, Serafín. Labor-deta Miguel, 9. 1-1-82 a 31-12-82. 717.923. 2.011.
- E026854. Guerrero Ortega, Antolín. La-bordeta Miguel, 9. 1-1-82 a 31-12-82. 806.372. 2.257.
- E026865. Borraz Ariño, Antoniò-Ra-món. Labor-deta Miguel, 9. 1-1-82 a 31-12-82. 806.372. 2.257.
- E026937. Marco Melero, Mariano-Car-los. Juan II de Aragón, 9. 1-1-82 a 31-12-82. 1.167.807. 3.269.
- E027780. López Gracia, Isidro. Lasta-nosa, 9. 1-1-81 a 31-12-82. 105.683. 307.
- E027781. López Gracia, Isidro. Lasta-nosa, 9. 1-1-81 a 31-12-82. 162.318. 472.
- E027785. Zaera Serres, José. Agustina de Aragón, 10. 1-1-81 a 31-12-82. 1.524.012. 4.425.
- E027786. «Explotaciones Inmobiliarias Rústicas y Urbanas». Agustina de Aragón, número 1. 1-1-81 a 31-12-82. 3.646.895. 10.589.
- E027813. Gimeno Lallana, Práxedes. Ar-mas, 3. 1-1-81 a 31-12-82. 215.445. 627.
- E027823. Cuadrado Oliete, Enrique. Ar-mas, 133. 1-1-81 a 31-12-82. 666.859. 1.936.
- E027853. Gracia Palacios, Joaquín. Aven-ida Tenor Fleta, 20. 1-1-81 a 31-12-82. 7.604.100. 22.080.
- E027881. Piñalobar, Carmen. Casta Alvarez, 17. 1-1-81 a 31-12-82. 1.857.039. 5.392.
- E027908. Jusén Ladrón Suevara, Jorge. Esperanza, 3. 1-1-81 a 31-12-82. 16.230.013. 47.128.
- E027957. Dorado Casademont, Constancio. Cerezo, 40. 1-1-81 a 31-12-82. 813.257. 2.361.
- E027981. Estop Andréu, Vicente. Sala-mero, 4. 1-1-81 a 31-12-82. 3.352.013. 9.732.
- E028021. Zárate Sánchez, María y otra. Verónica, 2. 1-1-81 a 31-12-82. 5.564.147. 16.156.
- E028101. Sanagustín Remacha, Juan. Coso, 61. 1-1-81 a 31-12-82. 399.128. 1.160.
- E028127. Sanz Lacambra, Prudencio. Génova, 4. 1-1-81 a 31-12-82. 5.886.827. 17.093.
- E030899. Abrego Osés, Emilio. Mayor, número 16. 1-1-80 a 31-12-82. 263.023. 2.019.
- E030900. Abrego Osés, Emilio. Mayor, número 16. 1-1-80 a 31-12-82. 841.674. 6.460.
- E030905. Abrego Osés, Emilio. Mayor, número 16. 1-1-80 a 31-12-82. 263.023. 2.019.
- E031171. Cuartero Andiviela, José-Ma-ría. Pléyades, 30. 1-7-81 a 31-12-82. 444.906. 1.868.
- E031458. Buera Vilas, Teodoro. Colón, número 3. 1-1-81 a 31-12-82. 350.491. 1.019.
- E031586. Roy Pérez, Antonio y otros. Lasierra Purroy, 8. 1-1-81 a 31-12-82. 441.877. 1.284.
- E031862. Ruiz Marín, Aurora. San Juan de la Peña, 17. 1-1-81 a 31-12-82. 690.966. 2.007.
- E031863. Ruiz Marín, Aurora. San Juan de la Peña, 17. 1-1-81 a 31-12-82. 652.814. 1.896.
- E031864. Ruiz Marín, Aurora. San Juan de la Peña, 17. 1-1-81 a 31-12-82. 671.889. 1.951.
- E031911. Villuendas Ibáñez, Benita. San Vicente de Paul, 28. 1-1-81 a 31-12-82. 684.092. 1.987.
- E031981. Calvo Asensio, Carlos-Anto-nio. Avenida Gómez Laguna. 1-1-80 a 31-12-82. 2.663.644. 20.441.
- E032108. Calvo Asensio, Carlos-Anto-nio. Avenida Gómez Laguna. 1-1-79 a 31-12-79. 1.623.009. 908.
- E032192. Calvo Asensio, Carlos-Anto-nio. Avenida Gómez Laguna. 1-1-78 a 31-12-78. 1.272.948. 1.069.
- E032349. Lapuente Sánchez, Roberto. Pérez Galdós, 22. 1-1-82 a 31-12-82. 1.129.195. 6.324.
- E032440. «Inversiones Cuna». Avenida Independencia, 34. 1-1-82 a 31-12-82. 2.862.015. 8.013.
- E032441. «Inversiones Cuna». Avenida Independencia, 34. 1-1-82 a 31-12-82. 13.247.752. 37.093.
- E032541. Javierre Gracia, José-M. Zu-malacáregui, 20. 1-1-81 a 31-12-82. 3.933.563. 11.428.
- E032542. Bas Suso, Emilio. Zumalacá-regui, 19. 1-1-81 a 31-12-82. 4.817.651. 21.989.
- E032554. Joven López, Milagros y otros. Marqués de Ahumada, 3. 1-1-81 a 31-12-82. 394.949. 1.147.
- E032555. Joven López, Milagros y otros. Marqués de Ahumada, 3. 1-1-81 a 31-12-82. 261.152. 759.
- E032557. Mañas Migulsón, Alfonso. Ve-necia, 24. 1-1-81 a 31-12-82. 364.466. 1.063.
- E032645. García Aylagas, Encarnación. Perpetuo Socorro, 11. 1-1-81 a 31-12-82. 442.963. 1.287.
- E032665. Escolano Sanagustín, Roma. Doctor Cerrada, 29. 1-1-81 a 31-12-82. 94.841. 286.
- E032666. Escolano Sanagustín, Roma. Doctor Cerrada, 29. 1-1-81 a 31-12-82. 644.402. 1.872.
- E032683. Esteban Flor, Mariano. Paseo Sagasta, 9. 1-1-81 a 31-12-82. 51.973.321. 150.916.
- E032695. Arroyo Valero, Bernabé-Anto-nio. Menéndez Pelayo, 77. 1-1-81 a 31-12-82. 372.007. 1.080.
- E000291. Losilla Azara, Fernando. Par-que de Roma, 104. 1-7-77 a 31-12-78. 905.080. 4.096.
- E000358. Criada Fernández, Luis. Par-que de Roma, F-6. 1-7-77 a 31-12-78. 304.430. 4.970.
- E000397. Escorihuela Fandós, Juan. Monzón, 1. 1-1-80 a 31-12-81. 1.560.636. 2.299.
- E000401. «Almacenes Cereales», S. A. Miguel Servet, 64. 1-1-80 a 31-12-81. 959.260. 1.450.
- E000407. «Cooperativa Sindical de Vi-vienda». Valle de Broto, 1. 1-1-80 a 31-12-81. 708.780. 1.079.
- E000408. «Cooperativa Sindical de Vi-vienda». Valle de Broto, 1. 1-1-80 a 31-12-81. 181.843. 212.
- E000409. «Cooperativa Sindical de Vi-vienda». Valle de Broto, 1. 1-1-80 a 31-12-81. 322.867. 484.
- E000422. Fernández Lamana, Miguel. Tenor Fleta, 54. 1-1-80 a 31-12-81. 158.993. 239.
- E000423. Fernández Lamana, Miguel. Tenor Fleta, 54. 1-1-80 a 31-12-81. 208.203. 304.
- E000475. Escorihuela Per, Fernando. Plaza del Pilar, 7. 1-1-80 a 31-12-81. 538.532. 884.
- E000806. Agustín Alvarez, Rosa-María. Escultor Benlliure, 11. 1-1-82 a 31-12-82. 299.082. 867.
- E000813. «Inmobiliaria Reinos». Alba-reda, 6. 1-1-80 a 31-12-81. 234.567. 2.852.
- E001086. Eguillor Pérez Sanromán, Jo-sé-C. Francisco de Vitoria, 28. 1-7-79 a 30-6-82. 291.729. 2.028.
- E001097. Rodríguez Melendi, Justo-Anto-nio. Paseo Teruel, 3. 1-1-79 a 31-12-82. 231.729. 4.393.
- E001504. Baselga Yarza, Pilar. García Sánchez, 15. 1-7-82 a 31-12-82. 939.270. 1.316.
- E001522. Baselga Yarza, Pilar. Coso, 77. 1-7-82 a 31-12-82. 689.351. 950.
- E001545. Castilla Artés, Joaquín. Don Pedro de Luna, 62. 1-7-82 a 31-12-82. 397.779. 872.
- E002238. «Walter Schiess». Estación, 7. 1-1-80 a 31-12-81. 95.499. 144.
- E002270. Paredes Casado, Domingo. San Valero, 4. 1-1-80 a 31-12-81. 34.171. 127.
- E002271. Paredes Casado, Domingo. San Valero, 4. 1-1-80 a 31-12-81. 76.987. 116.
- E002272. Paredes Casado, Domingo. San Valero, 4. 1-1-80 a 31-12-81. 83.072. 95.
- E002367. Baselga Yarza, Pilar. Coso, 77. 1-7-82 a 31-12-82. 925.843. 1.280.
- E002368. Baselga Yarza, Pilar. Coso, 77. 1-7-82 a 31-12-82. 595.496. 777.
- E002369. Baselga Yarza, Pilar. Coso, 77. 1-7-82 a 31-12-82. 1.409.413. 1.973.
- E002389. Baselga Yarza, Pilar. Coso, 77. 1-7-82 a 31-12-82. 1.151.861. 1.627.
- E002390. Baselga Yarza, Pilar. Coso, 77. 1-7-82 a 31-12-82. 438.130. 613.
- E002391. Baselga Yarza, Pilar. Coso, 77. 1-7-82 a 31-12-82. 438.069. 613.
- E002492. Eguinda Larrea, Joaquín. San Miguel, 1. 1-7-82 a 31-12-82. 509.768. 1.213.
- E002494. Eguinda Larrea, Joaquín. San Miguel, 1. 1-7-82 a 31-12-82. 509.609. 1.369.
- E002618. Sánchez Vázquez, Eleuterio. San Juan Bosco, 1. 1-7-82 a 31-12-82. 618.208. 1.491.
- E002675. Vélilla Martínez, Juan. San Miguel, 24. 1-7-81 a 31-12-82. 3.316.450. 7.948.
- E002698. Cavero Pozuelo, Luis. José Oto, 24. 1-1-80 a 31-12-81. 573.893. 861.
- E002793. Terrado Terrado, Jacinto. Ma-llorca, 4. 1-1-80 a 31-12-81. 192.883. 289.
- E002800. Arteaga Lamperez, José. Ma-theu, 3. 1-1-80 a 31-12-81. 316.583. 476.
- E02803. Arcos Fontane, Mercedes. San Roque, 21. 1-1-80 a 31-12-81. 56.385. 84.
- E002814. Salas Frías, Joaquín. Avenida la Jota, 44. 1-1-80 a 31-12-81. 348.250. 72.
- E002825. Casaus Sucien, Enrique. Mar-qués de la Cadena, 15. 1-1-80 a 31-12-81. 287.351. 432.
- E002830. Abadía Solana, José-Luis. Mar-qués de la Cadena, 1. 1-1-81 a 31-12-81. 159.939. 116.
- E002877. «Abós Labardia, Jesús y Anto-nio. La Luz, 16. 1-1-80 a 31-12-81. 2.573.243. 3.864.
- E002884. «Provarsa». Paseo de María Agustín, 4. 1-1-80 a 31-12-81. 4.401.453. 6.609.
- E002920. Sinués Benedicto, Manuel. Pa-seo María Agustín, 4. 1-1-80 a 31-12-81. 239.720. 368.
- E002979. «Inmobiliaria Gilbert», S. A. Coso, 77. 1-1-80 a 31-12-81. 1.769.342. 2.656.
- E002980. «Inmobiliaria Gilbert», S. A. Coso, 77. 1-1-80 a 31-12-81. 5.037.128. 7.564.
- E002992. Badesa Carcavilla, Esteban. Coimbra, 3. 1-1-80 a 31-12-81. 47.252. 71.
- E003011. Mercado Alberó, Fernando. Hermanos Ibarra, 3. 1-1-80 a 31-12-81. 58.025. 87.
- E003036. «Merviprosa». Alcalá, 31. 1-1-80 a 31-12-81. 10.830.761. 16.264.
- E003049. «Cooperativa Sindical de Vi-vienda». Valle de Broto, 1. 1-1-80 a 31-12-81. 323.581. 485.
- E003050. «Cooperativa Sindical de Vi-vienda». Valle de Broto, 1. 1-1-80 a 31-12-81. 859.310. 1.291.

E003051. «Cooperativa Sindical de Vivienda». Valle de Broto, 1. 1-1-80 a 31-12-81. 148.876. 224.

E003052. «Cooperativa Sindical de Vivienda». Valle de Broto, 1. 1-1-80 a 31-12-81. 148.876. 224.

E003066. Fernández Valenzuela, Elena. Montañana, 1-1-80 a 31-12-81. 375.015. 388.

E003342. Razabal Medrano, Luis. Cantín y Gamba, 22. 1-7-82 a 31-12-82. 502.656. 1.184.

E003481. «Andufa», S. A. General Mo-  
la, 8. 1-7-82 a 31-12-82. 173.059. 243.

E004513. Arrieta Marquina, José. San Vicente Martir, 18. 1-7-82 a 31-12-82. 600.211. 1.428.

E004830. Español Garriga, Jorge. San Juan de la Peña, 7. 1-1-78 a 31-12-78. 315.433. 2.650.

E004961. Galindo Navarro, Florencio. García Arista, 12. 1-7-76 a 30-6-78. 317.616. 4.892.

E005456. Alonso Ester, María-Teresa. Coso, 73. 1-1-80 a 31-12-81. 359.664. 540.

E005603. Romero Degracia, Francisco. Urbanización Bombarda, 30. 1-1-80 a 31-12-81. 121.348. 183.

E005699. Izquierdo Sanz, Joaquín. José Echegaray, 1. 1-1-80 a 31-12-81. 469.511. 705.

E005754. Alastuey Soteras, Calixto. Juan B. Mazo, 1. 1-1-80 a 31-12-81. 294.328. 441.

E005755. Alastuey Soteras, Calixto. Juan B. del Mazo, 1. 1-1-80 a 31-12-81. 598.777. 899.

E005756. Alastuey Soteras, Calixto. Juan B. del Mazo, 1. 1-1-80 a 31-12-81. 738.159. 1.108.

E005757. Alastuey Soteras, Calixto. Juan B. del Mazo, 1. 1-1-80 a 31-12-81. 522.278. 784.

E005890. Miralles Escolano, Anselmo. Dulong, 60. 1-1-80 a 31-12-81. 429.017. 644.

E005891. Miralles Escolano, Anselmo. Dulong, 60. 1-1-80 a 31-12-81. 356.567. 536.

E006368. Cinca Dudela, J.-Luis. Barrio Casetas, 10. 1-1-80 a 31-12-81. 331.493. 343.

E006369. Díaz Heras, Aurelia. Barrio Casetas, 10. 1-1-80 a 31-12-81. 375.089. 388.

Concepto: Lujo título IV

(Administración altas)

YA66001. Ahuir Ferris, Jaime. Miguel Servet, 34. 1983. Embarcaciones a motor. 1.750. 1.750.

YA66037. Lea Sail, Paseo de las Damas, número 11. 1983. Embarcaciones a motor. 12.000. 12.000.

Concepto: Industrial Licencia Fiscal

(Administración - Mociones)

IE24076. «Ingeniería y Construcciones Duce», S. A. Santander, 13. 1972. Rehabilitación fallido. 7.200. 7.200.

IG27009. «Rubio y Asensio», S. A. Paseo Independencia, 3. 1977. Rectificación expediente. 7.446. 7.446.

Concepto: Rústica cuota fija

(Mociones - Expedientes)

HE05050. Navarro Ondiviela, Francisco y otro. Tenor Fleta, 108. 1982. 8.045. 1.610.

HE5492. Petrona Benedí, Antonio y hermano. Benavente, 2. 1982. 8.113. 1.622.

Concepto: Renta personas físicas

(Administración - Mociones)

QE00359. Aldea Buenafé, Víctor. Jerónimo Cancer, 12. Renta positiva 1979. 42.990. 42.990.

QE00385. Sanjurjo Crespo, Pedro. Asín y Palacios, 14. Renta positiva 1979. 18.883. 18.883.

QE00424. Nieves Pérez, Enrique. Francisco de Vitoria, 25. Renta positiva 1979. 33.789. 33.789.

QE00435. García Pola, Alonso-Victorio. Las Damas, 121. Renta positiva 1979. 2.353. 2.353.

QE00094. Ruiz Tiberio, Angel. Antonio Leyva, 2. Renta positiva 1979. 6.189. 6.189.

QG11021. Gómez Sáenz, Santos-Francisco. Conde de Aranda, 35. Expediente incorporación bases. 52.718. 52.718.

Asimismo se les hace saber que, publicado este edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, se considerará la fecha siguiente a la de su aparición en el citado periódico oficial como la de notificación a efectos de determinar el vencimiento del período de pago sin recargo, que podrá hacerse, en metálico, en la Caja de esta Delegación, o por abonar, cheque o talón de cuenta corriente al Tesoro público, o por giro postal tributario, en los siguientes plazos:

Si la notificación queda hecha en los días 1 al 15 del mes, hasta el 10 del mes siguiente; si queda hecha en los 16 al último del mes, hasta el 25 del mes siguiente.

Transcurrido el vencimiento anterior podrán satisfacerse los débitos durante los quince días naturales siguientes, con recargo del 5 por 100 de prórroga.

En todos los casos, cuando el plazo termina en día inhábil se entiende prorrogado al siguiente día hábil. Y terminado el plazo de la prórroga sin haber efectuado el ingreso se procederá al cobro por vía de apremio, con el 20 por 100 de recargo.

Finalmente, quedan notificadas desde la misma fecha a que se alude de que pueden formular los siguientes recursos:

Contra la liquidación. — Recurso previo o de reposición, en el plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente al de la notificación, que debe presentarse en el Registro general de esta Delegación de Hacienda, y resolverá la dependencia competente por haber dictado el acto administrativo. O reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial en el plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente al de la notificación, o, en su caso, del en que se haya notificado, expresa o tácitamente, la resolución del recurso previo de reposición.

Zaragoza, 20 de mayo de 1983. — El Jefe de la Dependencia.

## SECCION QUINTA

Núm. 5.239

### Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

#### GERENCIA DE URBANISMO

Relación de extractos de los acuerdos adoptados por el Consejo de Gerencia municipal de Urbanismo en sesión ordinaria celebrada el día 28 de abril de 1983.

Constituyóse el Consejo de Gerencia municipal de Urbanismo en la Sala de la Casa Consistorial, en sesión ordinaria previa citación correspondiente, siendo las nueve horas treinta minutos del día de la fecha, bajo la presidencia del ilustrísimo señor Alcalde-Presidente, don Ramón Sáinz de Varanda, con asistencia de los Vocales: don José Grasa Alvarez, don Jesús Soriano Uriel, don Santiago Vallés Cortés, Concejales. Don José-Miguel Colmenares Pelillo, Gerente; don José-Luis Cerezo Lastrada, Doctor Ingeniero; don Jesús Guindeo Aznárez, Doctor Arquitecto; don Miguel-Angel Núñez Ruiz, Letrado; don Xavier de Pedro y San Gil, Secretario general. Está presente el Interventor de Fondos municipales, don Luis Merlo Patón.

Excusó su falta de asistencia el señor Fandos Mendiburu por encontrarse enfermo.

Por la Presidencia fue declarada abierta la sesión.

Fue aprobada el acta de la sesión anterior sin que se formularan observaciones ni rectificaciones a la misma.

A continuación el Gerente, señor Colmenares dio lectura al orden del día, en el que fueron aprobadas las siguientes propuestas:

#### Expedientes para aprobación del Consejo de la Gerencia

Quedar enterado de la sentencia firme declarando en estado de ruina a la finca número 35 de la calle del Coso y número 3 de la calle Mártires.

—Declarar en estado de ruina a la casa número 10 de la calle del Río.

—Declarar en estado de ruina a las casas números 6 al 14 de la calle de Alicante.

—Dar cuenta de la declaración del estado de ruina inminente de la casa número 7 de la calle de Perena.

—Conceder licencia de obras para construcción de edificio con treinta y seis viviendas, locales y garajes, en plaza de San Gregorio, número 34, a petición de «Promociones Inmobiliarias Aragonesas», sociedad anónima.

—Conceder licencia de obras para construcción de edificio con cuarenta y cuatro viviendas, locales y garaje, en plaza de San Gregorio, números 56-60, a petición de «Promociones Inmobiliarias Aragonesas», S. A.

—Conceder licencia de obras para construcción de vivienda unifamiliar en calle Santuario, sin número, del barrio de Villamayor, a petición de don José-María Magallo Jorro.

—Conceder licencia de obras para construcción de edificio con treinta y dos viviendas, local comercial, garajes y trasteros en «Actur», polígono 43, área 14, manzana 11, parcela A, bloque 2, a petición de Sociedad Cooperativa de Viviendas «Peña Ezcaurri», limitada.

—Conceder licencia de obras para construcción de naves destinadas a almacén frigorífico de frutas, en partida de la «Corbera», junto al camino de Sanchi en Cogullada, a petición de don Luis Larraz Elorri.

—Estimar el recurso de reposición interpuesto por don Enrique Maza Ruba, contra acuerdo de la Muy Ilustre Comisión Permanente, de 1 de junio de 1982, en el que se denegaba petición para acondicionamiento de local en calle Padre Marcellán, número 7, destinado a la actividad de hotel y en concordancia con lo anterior, conceder licencia de obras para acondicionamiento de local en calle Padre

Marcellán, número 7, destinado a la actividad de hotel, a petición de Enrique Maza Ruba.

—Extender certificado de final de obra, acerca de las obras de reforma de local sito en paseo de Fernando el Católico, número 66, a petición del «Banco Hispano Americano».

—Cancelar el aval constituido para garantizar el pago de la parte bonificable de la licencia de obras para construcción de edificio en calle Daroca, números 52 al 54, a petición de don Pedro Macías Gimeno y otro.

—Conceder licencia de obras para modificaciones en edificio construido en camino de la Mosquera, número 56, angular a calle Italia y extender certificado final de obra.

—Aprobar la propuesta de acceso a los estacionamientos respecto a la manzana 11, del área 14, del polígono 43, «Actur», Puente de Santiago, según planos aportados por la Junta de compensación Arrabal-Zalfonada, a petición de «Cooperativa de Viviendas Pirineos», dejando sin efecto la condición tercera de la licencia de obras otorgada para construcción de ciento cuarenta y cuatro viviendas en el citado emplazamiento.

—Aprobar el proyecto presentado de tratamiento de zonas verdes, a petición de «Sociedad Cooperativa Los Pirineos», en cumplimiento de la condición cuarta de la licencia de obras otorgada a dicha sociedad cooperativa para construcción de ciento cuarenta y cuatro viviendas y sesenta y cuatro viviendas en las manzanas 11 y 18 del área 14, del «Actur», Puente de Santiago, según acuerdo de la Muy Ilustre Comisión Permanente de 22 de julio de 1980.

—Informar a la representación de «Cooperativa de Viviendas Pico de Aneto», que los accesos al estacionamiento de sesenta y cuatro viviendas, en polígono «Actur», área 14, manzana 11, parcela F, que cuenta con licencia de obras otorgada por la Muy Ilustre Comisión Permanente, en 23 de junio de 1981, se llevarán a cabo de conformidad con la propuesta presentada por la Junta de compensación Arrabal-Zalfonada.

—Conceder licencia de modificaciones, respecto al proyecto de noventa viviendas y aparcamientos en polígono 15, Miraflores, que cuenta con licencia de obras otorgada por la Muy Ilustre Comisión Permanente el 1 de septiembre de 1981, a petición de «Ornisa».

—Conceder licencia de obras para reparaciones de edificio sito en calle Zamoray, número 7, y otros extremos, a petición de doña Gloria Chárlez Abad.

—Desestimar la petición de licencia de obras para acondicionamiento de local en avenida de Cesáreo Alierta, número 6, a don Antonio Carbonel Pérez, requiriendo su demolición e incoando expediente de sanción.

—Incoar expediente de sanción a doña Alicia Flotas Fernández, por obras de reforma de local en calle Luis del Valle, números 2-6, sin licencia municipal y reiterar la solicitud de licencia.

—Incoar expediente de sanción a «Construcciones J. Grima», por realizar obras de reforma de local en calle Celanova, número 4, sin licencia y reiterar solicitud de licencia.

—Incoar expediente de sanción a don José Forcada Pintado, por realizar obras de reforma de local en calle San Antonio María Claret, número 13, sin licencia y reiterar la solicitud de licencia.

—Incoar expediente de sanción a «Volumen Decoración y Diseño», por reali-

zar obras de reforma de local en plaza de San Francisco, angular a calle Andrés Piquer, sin licencia y reiterar la solicitud de licencia.

—Incoar expediente de sanción a doña Pilar Gallell Gil, por realizar obras de reforma de local en calle Hernán Cortés, número 26, sin licencia y reiterar la solicitud de licencia.

—Incoar expediente de sanción a don José-Luis Sancho Sánchez, por realizar obras de revestimiento de pared con mármol en fachada de calle José Pellicer, número 6, sin licencia y reiterar la solicitud de licencia.

—Incoar expediente de sanción a don Salvador Esteban Carras, por realizar obras de reforma de local en calle García Arista, números 24-26, sin licencia y reiterar la solicitud de licencia.

—Incoar expediente de sanción a don Alfredo Sanz Vernet, por realizar obras de reforma de local en calle Batalla de Lepanto, números 2-4, sin licencia y reiterar la solicitud de licencia.

—Incoar expediente de sanción a don Severino Gutiérrez, por realizar obras de reforma de local en calle Alonso de Aragón, número 19, sin licencia y reiterar la solicitud de licencia.

—Incoar expediente de sanción a doña María Izquierdo Sanz, por realizar obras de reforma de local en calle Francisco de Vitoria, números 23-25, sin licencia y reiterar la solicitud de licencia.

—Incoar expediente de sanción a «Peña Aragonesa de Fútbol», por realizar obras de reforma de local en camino de las Torres, número 78, sin licencia y reiterar la legalización.

—Incoar expediente de sanción a don Emilio Pérez Sanz, por construcción de casa en barrio de Garrapinillos, sin licencia, ordenando su demolición.

—Incoar expediente de sanción a don Francisco González Alesa, por construcción de casa en barrio de Garrapinillos sin licencia, ordenando su demolición.

—Incoar expediente de sanción a don Pedro Nuez Andrés, por construcción de caseta en barrio de Miralbueno sin licencia, ordenando su demolición.

—Incoar expediente de sanción a don Francisco Vergara Marco, por construcción de caseta en barrio de Garrapinillos sin licencia municipal y ordenar la demolición.

Expedientes para posterior aprobación del Excelentísimo Ayuntamiento Pleno:

Quedar enterado de la aprobación definitiva del proyecto de pavimentación e instalación de servicios en calle Melilla, entre calles Zaragoza la Vieja y camino de Miraflores, y prolongación de calle José Nebra.

Autorizar a don Manuel Castillo Balduz la construcción de acera colindante con la manzana en construcción de su propiedad en polígono 38, en relación con el proyecto de pavimentación de calle Melilla, entre calle Zaragoza la Vieja y camino de Miraflores y prolongación de calle José Nebra.

Este dictamen ha sido retirado debido a que las obras de construcción que se contemplan han sido ya adjudicadas por el Ayuntamiento con aplicación de contribuciones especiales.

Por la Alcaldía-Presidencia se hizo constar en acta las medidas adoptadas por decreto para el saneamiento de la Venta del Olivar (urbanización Maitena), que plantea graves problemas sanitarios para la población que habita en su entorno (Colegio «Teresiano», residencia de ancianos, convento «Dominicas», etc.). Por otra parte, se hace constar que las obras

de saneamiento de este sector están incluidas en el programa de saneamiento de Zaragoza, y cuyos avales se están gestionando. El Consejo de Gerencia acuerda facultar al Alcalde para solicitar de la Dirección General de Obras Hidráulicas la cancelación de avales de los proyectos que tengan financiación. Este acuerdo será ratificado por la Muy Ilustre Comisión Permanente en la próxima sesión que celebre.

Se levantó la sesión siendo las once y treinta minutos.

Zaragoza, 30 de abril de 1983. — El Secretario general, Xavier de Pedro. — Visto bueno: El Alcalde, Ramón Sáinz de Varanda.

#### Núm. 6.200

«Siemens», S. A., con domicilio en avenida de Valencia, núm. 28, ha solicitado la devolución de la fianza que constituyó para responder de la contrata de señales automáticas para la regulación de tráfico (proyecto semáforos 78-A).

Lo que se pone en conocimiento del público mediante el presente anuncio oficial para que puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes, a cuyo efecto dicho expediente, con todos sus documentos, se halla de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría general por un plazo de quince días hábiles, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, en cumplimiento de lo determinado en el Reglamento de Contratación Municipal de 9 de enero de 1953.

Zaragoza, 26 de mayo de 1983. — El Secretario, Xavier de Pedro.

#### Núm. 6.225

«Construcciones Galve y Gil», S. A., con domicilio en calle Corona de Aragón, núm. 40, segundo, ha solicitado la devolución de la fianza que constituyó para responder de las obras de construcción de seis manzanas mixtas, compuestas por dos mil doscientos sesenta nichos y doce capillas, en el cementerio municipal de Torrero.

Lo que se pone en conocimiento del público mediante el presente anuncio oficial para que puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes, a cuyo efecto dicho expediente, con todos sus documentos, se halla de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría general por un plazo de quince días hábiles, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, en cumplimiento de lo determinado en el Reglamento de Contratación Municipal de 9 de enero de 1953.

Zaragoza, 26 de mayo de 1983. — El Secretario, Xavier de Pedro.

#### Núm. 6.205

### Alcaldía de Zaragoza

Ha solicitado «Distribuidora del Gas de Zaragoza», S. A., la instalación y funcionamiento de suministro de aire metado, sito en calle Allué Salvador.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del De-

creto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial» de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos. Zaragoza, 25 de mayo de 1983. — El Alcalde, Ramón Sáinz de Varanda.

Núm. 6.206

Ha solicitado el Patronato «Nuestra Señora de los Dolores» (Casa de la Juventud «Juan Pablo II») la instalación y funcionamiento de un depósito de gasóleo C, de 10 metros cúbicos de capacidad, sito en calle Privilegio de la Unión, número 39.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial» de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos. Zaragoza, 25 de mayo de 1983. — El Alcalde, Ramón Sáinz de Varanda.

Núm. 6.207

Ha solicitado don Miguel-Angel Artal López la instalación y funcionamiento de aparcamiento privado, sito en calles Galán Bergua, números 19 al 25; Roger de Flor, números 19 al 25, y Escultor Palao, sin número.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial» de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos. Zaragoza, 25 de mayo de 1983. — El Alcalde, Ramón Sáinz de Varanda.

Núm. 6.208

Ha solicitado «Eléctricas Reunidas de Zaragoza», S. A., la instalación y funcionamiento de centro de transformación, sito en calles Germana de Foix, núm. 18, y Pano y Ruata, núm. 4.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial» de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos. Zaragoza, 30 de mayo de 1983. — El Alcalde, Ramón Sáinz de Varanda.

Núm. 6.209

Ha solicitado don José-Luis Martínez Hierro la instalación y funcionamiento de pub, sito en calle Luis Bermejo,

núm. 9, con siete motores de 3970 CV de potencia total.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial» de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 25 de mayo de 1983. — El Alcalde, Ramón Sáinz de Varanda.

Núm. 6.210

Ha solicitado don Víctor Vicente Ena la instalación y funcionamiento de taller de pulido y tallado de metales, sito en calle Comercio, del barrio de San Juan de Mozarrifar, con cinco motores de 13'50 CV de potencia total.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial» de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 25 de mayo de 1983. — El Alcalde, Ramón Sáinz de Varanda.

Núm. 6.211

Ha solicitado don Sebastián Ortiz Gil la instalación y funcionamiento de salón de juegos recreativos, sito en calle Bretón, números 18-20.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial» de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 28 de mayo de 1983. — El Alcalde, Ramón Sáinz de Varanda.

Núm. 6.212

Ha solicitado «Banco Exterior de España», S. A., la instalación y funcionamiento de oficina bancaria, sita en avenida de Cataluña, núm. 102 duplicado.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial» de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 30 de mayo de 1983. — El Alcalde, Ramón Sáinz de Varanda.

Núm. 6.087

## Servicio Provincial de Industria y Energía

De acuerdo con el artículo 9.º del Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, se somete a información pública el proyecto de la siguiente estación transformadora de tipo interior y su acometida subterránea, para la que se solicita autorización administrativa:

Peticionario: «Mecanizaciones Industriales Jar», S. A.

Domicilio: Zaragoza (polígono Malpica-Santa Isabel, 81-82).

Referencia: AT 71-83.

Emplazamiento: Zaragoza (polígono Malpica-Santa Isabel, naves 81-82).

Potencia y tensiones: 400 + 315 KVA, de 15-0,380-0,220-0,127 KV.

Acometida: Línea eléctrica subterránea, trifásica, simple circuito, a 15 KV y 60 metros de longitud, que arrancará de una cabina de la ET núm. 4 de «ERZ».

Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica a los talleres de la peticionaria.

Presupuesto: 3.609.482 pesetas.

Todos aquellos que se consideren afectados podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones, por escrito y triplicado, en la Jefatura de los Servicios Provinciales de Industria y Energía en Zaragoza (calle Conde de Aranda, núm. 126) en el plazo de treinta días, a partir de la fecha de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Zaragoza, 25 de mayo de 1983. — El Jefe de los Servicios Provinciales de Industria y Energía, Mario García-Rosales González.

Núm. 6.186

De acuerdo con el artículo 9.º del Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, se somete a información pública el proyecto de la siguiente estación transformadora de intemperie y su acometida aérea, para la que se solicita autorización administrativa:

Peticionario: Don Epifanio Artiga Alvarez.

Domicilio: Zaragoza (calle Maestro Mingote, núm. 16).

Referencia: AT 57-83.

Emplazamiento: Término municipal de Fuentes de Ebro, a la altura del kilómetro 23 de la carretera N-232, Zaragoza-Castellón.

Potencia y tensiones: 15 KVA, de 10-15-0,380-0,220 KV.

Acometida: Línea eléctrica aérea, trifásica, simple circuito, a 15 KV y 312 metros de longitud, que arrancará de la línea de «ERZ» de El Burgo de Ebro-Fuentes.

Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica a una granja porcina.

Presupuesto: 1.631.137 pesetas.

Todos aquellos que se consideren afectados podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones, por escrito y triplicado, en la Jefatura de los Servicios Provinciales de Industria y Energía en Zaragoza (calle Conde de Aranda, núm. 126) en el plazo de treinta días, a partir de la fecha de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Zaragoza, 30 de mayo de 1983. — El Jefe de los Servicios Provinciales de Industria y Energía, Mario García-Rosales González.

Núm. 6.187

De acuerdo con el artículo 9.º del Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y con el artículo 9.º-2 de la Ley 10 de 1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y con el artículo 10 de su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2.619 de 1966, de 20 de octubre, se somete a información pública el proyecto de la siguiente línea eléctrica, para la que se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública:

Peticionario: «Eléctricas Reunidas de Zaragoza», S. A.

Domicilio: Zaragoza (calle San Miguel, núm. 10).

Referencia: AT 52-83.

Tensión: 15 KV, simple circuito.

Origen: Torre Medina.

Término: Seccionamiento en terreno del Regimiento de Artillería, con una derivación al Regimiento de Artillería (1.031 metros).

Longitud: 1.032 metros la reforma de la línea principal.

Recorrido: Término municipal de Garrapinillos.

Finalidad de la instalación: Mejorar la distribución eléctrica en la zona.

Presupuesto: 4.137.605 pesetas.

Todos aquellos que se consideren afectados podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones, por escrito y triplicado, en la Jefatura de los Servicios Provinciales de Industria y Energía en Zaragoza (calle Conde de Aranda, 126) en el plazo de treinta días, a partir de la última fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial» de la provincia y en «Heraldo de Aragón».

Zaragoza, 27 de mayo de 1983. — El Jefe de los Servicios Provinciales de Industria y Energía, Mario García-Rosales González.

Núm. 6.188

De acuerdo con el artículo 9.º del Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y con el artículo 9.º-2 de la Ley 10 de 1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y con el artículo 10 de su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2.619 de 1966, de 20 de octubre, se somete a información pública el proyecto de la siguiente línea eléctrica, para la que se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública:

Peticionario: «Eléctricas Reunidas de Zaragoza», S. A.

Domicilio: Zaragoza (calle San Miguel, núm. 10).

Referencia: AT 56-83.

Tensión: 10 KV.

Origen: Línea a «Mercazaragoza».

Término: ET Bromatología, en «Mercazaragoza».

Longitud: 696 metros.

Recorrido: Término municipal de Zaragoza.

Finalidad de la instalación: Alimentar la ET de Bromatología, de «Mercazaragoza».

Presupuesto: 1.409.794 pesetas.

Todos aquellos que se consideren afectados podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones, por escrito y triplicado, en la Jefatura de los Servicios Provinciales de Industria y Energía en Zaragoza (calle Conde de Aranda, 126) en el plazo de treinta días, a partir de la última fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial» de la provincia y en «Heraldo de Aragón».

Zaragoza, 27 de mayo de 1983. — El Jefe de los Servicios Provinciales de Industria y Energía, Mario García-Rosales González.

Núm. 6.189

De acuerdo con el artículo 9.º del Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, se somete a información pública el proyecto de la siguiente línea eléctrica, para la que se solicita autorización administrativa:

Peticionario: «Eléctricas Reunidas de Zaragoza», S. A.

Domicilio: Zaragoza (calle San Miguel, núm. 10).

Referencia: AT 53-83.

Tensión: 10 KV.

Origen: Línea a ET «Venta Carrica».

Término: Apoyo de seccionamiento que se instala en la línea a ET Tiermas.

Longitud: 10'05 metros.

Recorrido: Término municipal de Sigüés.

Finalidad de la instalación: Mejorar la distribución eléctrica en la zona.

Presupuesto: 318.000 pesetas.

Todos aquellos que se consideren afectados podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones, por escrito y triplicado, en la Jefatura de los Servicios Provinciales de Industria y Energía en Zaragoza (calle Conde de Aranda, núm. 126) en el plazo de treinta días, a partir de la fecha de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Zaragoza, 27 de mayo de 1983. — El Jefe de los Servicios Provinciales de Industria y Energía, Mario García-Rosales González.

Núm. 5.135

## Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social

### CONVENIOS COLECTIVOS

Empresa  
«Walthon Weir Pacific», S. A.

Resolución de la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social por la que se acuerda la publicación del Convenio colectivo de la empresa «Walthon Weir Pacific», S. A.

Visto el texto del Convenio colectivo de la empresa «Walthon Weir Pacific», S. A., suscrito por la representación social y económica el día 18 de marzo de 1983, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90, 2 y 3, del Estatuto de los Trabajadores,

Esta Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social acuerda:

Primero. Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios colectivos de esta Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, con notificación a la comisión negociadora.

Segundo. Remitir el texto original del mismo al Instituto de Mediación, Arbitraje y Conciliación (IMAC).

Tercero. Disponer su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Zaragoza, 3 de mayo de 1983. — El Director provincial de Trabajo y Seguridad Social, José-Luis Martínez La-seca.

### TEXTO ARTICULADO DEL CONVENIO

El Convenio colectivo sindical de trabajo de la empresa «Walthon Weir Pacific», S. A., con domicilio en Zaragoza (carretera de Castellón, kilómetro 5'600), ha sido concertado entre la dirección de la misma y su comité de empresa, con el siguiente articulado:

Artículo 1.º Ambito territorial. — El Convenio colectivo de la mencionada empresa «Walthon Weir Pacific», S. A., afectará a sus actividades dentro de Zaragoza capital o a su provincia, tanto industriales como comerciales.

Art. 2.º Ambito personal. — Este Convenio es de aplicación para todo el personal de la empresa «Walthon Weir Pacific», S. A., y del mismo sólo quedan excluidos el personal de alta dirección al que se refiere el artículo 2.º del vigente Estatuto de los Trabajadores.

Art. 3.º Ambito temporal. — La duración del presente Convenio será de un año, comenzando sus efectos económicos el día 1.º de enero de 1983 y terminando el 31 de diciembre del mismo año.

Su aplicación tendrá lugar el día de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Art. 4.º Denuncia:

1. A los efectos de su denuncia, el plazo de preaviso está previsto con una antelación de su vigencia o de cualquiera de sus prórrogas, presentando el acuerdo adoptado, ante la Dirección Provincial de Trabajo u organismo que la sustituya, antes de finalizar el plazo de tres meses obligatorio.

2. Se considerará prorrogado de año en año si no fuese denunciado en tiempo y forma por cualquiera de las partes.

Art. 5.º Comisión paritaria:

1. Para entender cuantas cuestiones deriven de la aplicación de este Convenio se establecerá, en su caso, una comisión paritaria, formada por tres miembros del comité de empresa e igual número de representantes designados por la empresa.

2. Presidirá esta comisión el Presidente del Convenio o persona en quien delegue, y actuará de Secretario de la misma el que actuó asimismo de Secretario en el Convenio.

Art. 6.º Compensación, garantía e indivisibilidad:

1. Las condiciones pactadas absorben y compensan en su totalidad las que regían en la empresa por todos los conceptos y cualquiera que fuera su origen (aun las concedidas a título individual), si bien se respetan las situaciones personales que con carácter

global excedan del pacto, manteniéndose estrictamente «ad personam».

2. Las condiciones pactadas forman un todo orgánico e indivisible, y a efectos de su aplicación práctica serán consideradas global e indivisiblemente, pero siempre con referencia a cada trabajador en su respectiva categoría.

3. El presente Convenio se aprueba en consideración a todas las condiciones establecidas en el conjunto de su articulado. Por consiguiente, cualquier alteración que se pretendiera introducir en el Convenio por cualquiera de las partes o de organismos oficiales dará lugar a la revisión total del Convenio, a fin de reconsiderarlo íntegramente y mantener el equilibrio de su contenido obligacional.

Art. 7.º Absorción. — Las disposiciones legales, Convenios o normas futuras que impliquen variación económica en todos o algunos de los conceptos retributivos o condicionales de trabajo únicamente tendrán eficacia práctica si, globalmente consideradas y sumadas a las vigentes con anterioridad a este Convenio, superan en cómputo anual el nivel total de éste. En caso contrario se considerarán absorbidas por las condiciones y mejoras pactadas en este Convenio.

Art. 8.º Jornada de trabajo y horarios:

1. La jornada laboral para todo el personal afectado por este Convenio será de 1.826 horas con 27 minutos de trabajo efectivo al año.

2. Si durante la vigencia de este Convenio se promulgase alguna norma legal de carácter general o se acordase en Convenio colectivo de ámbito provincial una jornada en cómputo anual que modifique lo dispuesto en párrafo anterior, se estará a lo que dicha norma legal o Convenio disponga.

3. Es práctica permanente en esta empresa que el trabajo se preste en régimen de jornada partida. Condicionándose expresamente que se mantenga dicha naturaleza y efectos, al aprobarse el calendario de trabajo para el año 1983, la dirección de la empresa, a petición del comité, solicitará de la Dirección Provincial de Trabajo que autorice (exclusivamente para los días laborables comprendidos entre el 15 de junio y 15 de septiembre, y sin mengua de las horas de trabajo efectivas en cómputo anual) una jornada de trabajo desde las siete a las catorce horas.

4. Durante el año 1983 no se trabajará en jornada ordinaria durante las mañanas de los sábados, recuperándose las horas necesarias para que, manteniéndose tal situación, no se sobrepase el número de horas establecido en el párrafo primero de este artículo.

Art. 9.º Rendimiento. — Actividad y rendimiento exigible:

1. Actividad mínima exigible a los efectos de este Convenio será la equivalente al 100 de la Comisión Nacional de Productividad (CNP) y se entenderá por rendimiento mínimo exigible el correspondiente a dicha actividad.

2. Actividad y rendimiento correctos: La actividad correcta se determinará a los efectos de este Convenio en el 10 por 100 de incremento sobre

la actividad mínima exigible, es decir, la correspondiente al 110 de la CNP. Rendimiento correcto es el correspondiente a la actividad correcta.

3. Actividad óptima y rendimiento óptimo: La actividad óptima es la correspondiente a 140 puntos de la CNP, y rendimiento óptimo es el correspondiente a dicha actividad.

4. Con independencia de tales definiciones se entenderá por rendimiento normal, individual o en equipo, el que, sin haber mediado variaciones de las condiciones laborales, se viniera obteniendo de modo habitual y ordinario durante los tres meses inmediatamente anteriores, siempre que no resulte inferior al 100 de la CNP.

5. Al alcanzar el rendimiento correcto, tal y como ha sido definido anteriormente, el productor percibirá una prima o incentivo que deberá alcanzar, como mínimo, el 25 por 100 del salario base del Convenio, de acuerdo con el artículo 73, párrafo segundo, de la Ordenanza laboral vigente.

Art. 10. Disminución del rendimiento. — 1. Se considerará falta muy grave, a los efectos previstos en el artículo 95, núm. 14, de la Ordenanza laboral vigente, el rendimiento inferior al correcto, en los siguientes casos:

a) Cuando teniendo carácter individual se produzca durante cuatro jornadas seguidas o seis discontinuas en el plazo de seis meses.

b) Cuando tenga carácter colectivo, entendiéndose por tal el que afecte a una sección o equipo o a una actividad que pueda producir paralización o entorpecimiento del proceso industrial, técnico o comercial. En estos casos bastarán dos jornadas, continuas o no, en el plazo de seis meses, para que merezca esta calificación.

2. La disminución del rendimiento sólo se considerará comprendida en el número 14 del artículo 95 de la Ordenanza laboral vigente cuando sea injustificada. Por tanto, no se entenderá existente cuando se deba a causas independientes de la voluntad del trabajador, tales como falta de materiales, espera de piezas y recepción de órdenes, errores en los cálculos de preparación del trabajo o causas análogas.

Art. 11. Vacaciones. — Todo el personal afectado por el presente Convenio disfrutará de una vacación anual retribuida de treinta días naturales, que se pagarán conforme a lo dispuesto en las normas vigentes, incrementada con el importe (que se pagará en efectivo) de un día más por cada quinquenio de permanencia en la empresa.

Art. 12. Salario base de Convenio y complementos voluntarios por calidad y cantidad:

1. Se establece como salario base del Convenio para cada categoría el que se fija en la tabla I anexa.

2. Los productores de la empresa recibirán, además, en complemento por calidad o cantidad a que se refiere el apartado c) del artículo 5.º del Decreto 2.380 de 1973:

a) Un plus de asistencia en la cuantía que para cada categoría se expresa en la tabla II anexa.

Dicha cantidad, aun fijada en la tabla por semanas o meses, se deven-

gará y percibirá por día efectivamente trabajado, descontándose la parte proporcional correspondiente a los días no efectivamente trabajados.

b) Un premio de puntualidad en la cuantía de 597 pesetas mensuales, y que, al objeto de evitar el absentismo laboral, se perderá siempre que en el correspondiente mes exista alguna ausencia al trabajo, injustificada o no reglamentaria, o existiera alguna falta de puntualidad.

3. Las actuales primas semanales o diferencias por primas voluntarias que como condición «ad personam» vienen percibiendo actualmente algunos de los productores de la empresa tendrán, a los efectos del artículo 5.º, apartado A), del Decreto 2.380 de 1973, la condición de complementos personales, viéndose incrementadas las que actualmente se perciben en un 12,5 %.

Art. 13. Primas a la producción y plus de carencia de incentivos:

1. Las primas a la producción a percibir por los productores del taller serán las que se expresan en la tabla VII anexa.

2. A los productores no incluidos en la tabla VII, y en sustitución de las primas allí establecidas y con los mismos efectos de complementos por calidad o cantidad en el trabajo, se les pagará un plus de carencia de incentivo en la cuantía que para cada categoría resulte de aplicar sobre los respectivos salarios de la tabla I los porcentajes indicados en la tabla VI anexa. Dicho plus devengará por hora efectivamente trabajada, tanto ordinaria como extraordinaria, y absorberá a cualesquiera otros pluses o primas que con la misma o distinta denominación perciban los trabajadores, excepto a las que se refiere el artículo anterior.

Art. 14. Horas extraordinarias:

1. El pago de las horas extraordinarias que se realicen en la empresa se efectuará de acuerdo con las normas legales establecidas al efecto, incrementándose la base de las mismas en las cantidades previstas en la tabla III como sumando.

2. Se establece la posibilidad de realización de horas extraordinarias estructurales, entendiéndose por éstas las necesarias por pedidos imprevistos, períodos punta de producción, ausencias imprevistas, cambios de turno u otras circunstancias de carácter estructural derivadas de la naturaleza de la actividad de que se trate, de acuerdo con la Orden de 1.º de marzo de 1983 («Boletín Oficial del Estado» núm. 56, de 7 de marzo de 1983).

Art. 15. Gratificaciones extraordinarias. — Cada una de las gratificaciones reglamentarias de julio y diciembre serán abonadas de acuerdo con las cantidades que para cada categoría se fijan en la tabla IV anexa, añadiéndose el premio de antigüedad que corresponda a cada trabajador, calculado sobre las cantidades establecidas en dicha tabla.

Art. 16. Gratificaciones extrarreglamentarias:

1. Se acuerda mantener la gratificación extrarreglamentaria que viene abonándose a los productores con motivo del llamado «Día Empresa», en las cuantías señaladas en la tabla V anexa, que se incrementará en la an-

tividad correspondiente a cada trabajador.

2. Dicha gratificación se pagará el día 28 de febrero. Para el personal de nuevo ingreso y en casos de baja se pagará proporcionalmente a los días transcurridos.

3. En concepto de gratificación de Navidades se abonará en el mes de diciembre la cantidad de 4.970 pesetas a cada uno de los trabajadores de la empresa.

#### Art. 17. Dietas:

1. Las cantidades a que se hace referencia en el artículo 82 de la vigente Ordenanza laboral se fijan para todas las categorías profesionales en la cantidad de 2.092 pesetas diarias para dieta completa y 1.046 pesetas para media dieta. Dichas cantidades comprenden el importe del alojamiento y las comidas a realizar.

2. Los sábados y días festivos se aumentarán las cantidades citadas en un 50 por 100.

3. Si por circunstancias especiales los gastos originados en los desplazamientos sobrepasan el importe de las dietas, el exceso será abonado por la empresa, previa autorización de la misma y posterior justificación por el trabajador.

4. Si con ocasión de un desplazamiento algún trabajador tuviera que realizar trabajos en puestos declarados tóxicos, penosos o peligrosos se le abonará el mencionado plus, siempre que ello se acredite con la pertinente certificación de la empresa donde se preste el servicio.

#### Art. 18. Indemnización por defunción. Seguro de vida:

1. En los casos de fallecimiento de un trabajador perteneciente a la empresa, tanto por accidente como por enfermedad, se abonará a sus causahabientes el importe de tantas mensualidades de sus salarios como años lleve en la empresa, con un máximo de diez.

2. Además, la empresa concertará un seguro de vida que ampare a todos sus productores, en el que se garantizará una cantidad de 2.635.000 pesetas por casos de fallecimiento por cualquier causa o invalidez permanente total o absoluta. Las indemnizaciones se entregarán al beneficiario o a sus causahabientes, y las primas estarán íntegramente a cargo de la empresa.

#### Art. 19. Natalidad, nupcialidad y servicio militar:

1. La empresa abonará, con independencia de las cantidades establecidas por la Ley de Seguridad Social, y a su cargo, las siguientes cantidades:

- Por natalidad, 9.940 pesetas.
- Por nupcialidad, 19.880 pesetas.
- Por ingreso activo en el servicio militar, 9.940 pesetas.

2. Además de la cantidad últimamente citada, la empresa pagará a las esposas de sus productores en servicio militar activo la cantidad de 3.977 pesetas mensuales durante todo el tiempo de permanencia en filas. Se pagará la misma cantidad a quienes mientras se encuentren en servicio militar activo tengan familiares a su cargo que dependan de su salario.

#### Art. 20. Fondo de protección social:

1. Sin perjuicio de otras cantidades que los productores puedan apor-

tar se mantiene el fondo de protección social, al cual, durante la vigencia de este Convenio, contribuirá la empresa con la cantidad anual de 1.075.000 pesetas. En caso necesario la empresa estudiará y, en su caso, atenderá las situaciones extraordinarias de carácter individual que se planteen y no puedan ser cubiertas con el fondo de protección antes citado.

2. La aplicación concreta de dicho fondo se determinará por la dirección de la empresa a propuesta razonada del comité de empresa.

3. La empresa, y como prestación de carácter cultural formativo y deportivo destinará trimestralmente, y para la adquisición de los libros y materiales que por el comité se designe, la cantidad de 21.750 pesetas. Asimismo, la empresa adquirirá, para disfrute de sus trabajadores, libros por un importe de 5.300 pesetas anuales, que serán elegidos por ella libremente.

#### Art. 21. Transporte:

1. Los productores con derecho a dicho plus percibirán la cantidad de 101 pesetas por día efectivo de trabajo.

2. Los trabajadores que residan en término municipal de La Cartuja Baja percibirán, en iguales condiciones, la cantidad de 27 pesetas por día efectivo de trabajo.

3. Además de lo anteriormente expuesto, la empresa pondrá a disposición de sus trabajadores dos autobuses, con una capacidad de sesenta plazas cada uno de ellos, al principio y al final de la jornada legalmente establecida, siendo el recorrido de los dos viajes que éstos deban realizar inferior en cada uno de los viajes a treinta minutos.

Art. 22. Ropa de trabajo. — La empresa entregará a cada uno de los trabajadores: dos buzos, un pantalón y una camisa cada año, a excepción de los soldados, para los cuales el número de buzos será de tres.

Art. 23. Asistencia sanitaria. — Para la asistencia sanitaria de sus productores la empresa mantendrá el servicio, dotado de Médico y Practicante, que actualmente tiene establecido.

Art. 24. Economato. — La empresa, al objeto de que los trabajadores puedan, si lo desean, adscribirse a algún economato laboral o cooperativa de consumo, sufragará por este concepto, y hasta un máximo de 116 pesetas por trabajador y mes, los gastos de administración que tal adscripción conlleve. Si ello no se llevara a efecto, la antedicha cantidad se destinará a la actividad de carácter social que entre empresa y comité se acuerde.

#### Art. 25. Permisos retribuidos:

1. Se mantienen los permisos y licencias establecidos en el artículo 60 de la Ordenanza del Metal, incrementando a cinco días la licencia en caso de fallecimiento del cónyuge, y a quince días naturales en caso de matrimonio.

2. En todos los supuestos de licencias se abonarán los complementos de cantidad y calidad, salvo en los supuestos de matrimonio, nacimiento de hijos y visitas a Médicos de cabecera y especialistas.

Art. 26. Revisión salarial. — En el caso de que el índice de precios al

consumo (IPC), establecido por el Instituto Nacional de Estadística, registrase al 30 de septiembre de 1983 un incremento respecto al 31 de diciembre de 1982 superior al 9 por 100 se efectuará una revisión salarial, tan pronto se constate oficialmente dicha circunstancia, en el exceso sobre la indicada cifra, computando cuatro tercios de tal exceso a fin de prever el comportamiento del IPC en el conjunto de los doce meses (enero-diciembre 1983). Tal incremento se abonará con efectos de 1.º de enero de 1983, y para llevarlo a cabo se tomarán como referencia los salarios o tablas utilizadas para realizar los aumentos pactados para 1983.

El porcentaje de revisión resultante guardará en todo caso la debida proporcionalidad en función del nivel salarial pactado inicialmente en cada Convenio, a fin de que aquél se mantenga idéntico en el conjunto de los doce meses (enero-diciembre 1983).

Art. 27. Normas de protección. — Los productores de la empresa se obligan formalmente a utilizar y observar correctamente todos y cada uno de los medios, métodos e instrucciones que la empresa establezca o ponga a su disposición. El incumplimiento de tales obligaciones se calificará como falta grave a los efectos del artículo 94, apartado octavo, de la Ordenanza laboral.

#### Cláusulas adicionales

Art. 28. 1. Dada la importancia de las mejoras que se introducen en este Convenio, los productores se comprometen formalmente a prestar su máxima colaboración con la dirección de la empresa para la mejora del control de tiempos y métodos de trabajo, y para conseguir el mayor incremento posible de la productividad y la mejor disciplina u orden en la empresa.

2. Asimismo, los trabajadores evitarán toda anomalía laboral que no se deba a causa estrictamente laboral dentro de la propia empresa.

Art. 29. Por la importante cuantía de las mejoras pactadas en este Convenio se producirán incrementos en el coste de la mano de obra, que la empresa podrá repercutir en sus precios, observando lo dispuesto en las normas legales en cada momento vigentes.

Art. 30. 1. Todo aquel trabajador cuyo índice individual de absentismo mensual no supere el 5 por 100 percibirá un porcentaje del 1 por 100 de la totalidad de las retribuciones salariales mensuales, cantidad que será abonada por meses vencidos.

2. Si un trabajador sobrepasara el antecitado índice en uno de los meses, pero no llegara a sobrepasarlo computando cada uno de los trimestres naturales del año, mantendrá asimismo el derecho a percibir el indicado porcentaje salarial durante la totalidad del trimestre.

Art. 31. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 26.5 de la vigente Ley 8 de 1980, de 10 de marzo, del Estatuto de los Trabajadores, se incluye la tabla VIII, en la que figura la remuneración anual, según categorías profesionales, en función de las horas anuales de trabajo señaladas en el artículo 8.º del presente Convenio.

**CUADRO GENERAL TABLAS CONVENIO**

CATEGORIAS	Tabla I Salario base (Día o mes)	Tabla II Plus asist. (Semana o mes)	Tabla III Hora extra (Como sumando)	Tabla IV Pagas extras (Julio/Nav.)	Tabla V Día empresa	Tabla VI Indice carencia incentivo % Salario base
Oficial de primera ... ..	1.333,40	6.631	65,75	41.128	9.412	
Oficial de segunda ... ..	1.314,10	6.230	62,95	40.535	9.278	
Oficial de tercera ... ..	1.296,10	6.038	61,75	39.839	9.149	
Especialista ... ..	1.289,25	5.899	60,15	39.784	9.105	
Peón ordinario ... ..	1.271,25	5.734	57,75	39.207	8.973	
Aprendiz de cuarto año ... ..	870,65	3.346	34,65	26.847	6.144	
Aprendiz de tercer año ... ..	621,25	3.346	34,65	19.158	4.388	
<b>Administrativos, técnicos y subalternos</b>						
<b>Personal subalterno</b>						
Almacenero ... ..	39.500	24.828	57,75	40.611	9.297	25
Chofer de camión ... ..	40.965	25.179	57,75	42.120	9.640	25
Vigilante ... ..	38.432	24.576	57,75	39.516	9.044	25
Telefonista ... ..	38.144	24.600	57,75	39.221	8.976	25
<b>Personal administrativo</b>						
Jefe de primera ... ..	48.732	28.447	65,70	50.104	11.467	25
Jefe de segunda ... ..	46.644	27.959	65,70	47.959	10.976	25
Oficial de primera ... ..	43.823	26.807	62,95	45.057	10.313	25
Oficial de segunda ... ..	41.906	25.863	60,15	43.088	9.863	25
Auxiliar ... ..	39.579	24.851	57,75	40.692	9.315	25
Aspirante de 17 años ... ..	26.116	13.890	34,65	26.847	6.144	—
Aspirante de 16 años ... ..	18.630	13.890	34,65	19.157	4.388	—
<b>Técnicos de taller</b>						
Jefe de taller ... ..	48.522	28.405	65,70	49.894	11.420	25
Maestro de taller de primera ... ..	44.355	26.934	62,95	45.605	10.437	25
Maestro de taller de segunda ... ..	43.823	26.282	60,15	45.057	10.313	25
<b>Técnicos de oficina</b>						
Delineante de primera ... ..	43.823	26.807	62,95	45.057	10.313	25
Delineante de segunda ... ..	41.906	25.863	60,15	43.088	9.863	25
Auxiliar ... ..	39.579	24.851	57,75	40.692	9.315	25
Calzadora ... ..	39.579	24.851	57,75	40.692	9.315	25
<b>Técnicos titulados</b>						
Ingenieros licenciados ... ..	56.576	30.303	65,70	58.173	13.311	25
Ingenieros técnicos ... ..	54.942	29.436	62,95	56.489	12.931	25
<b>Técnicos organización</b>						
Técnico organización de primera ... ..	43.823	26.807	62,95	45.057	10.313	25
Técnico organización de segunda ... ..	41.906	25.863	60,15	43.088	9.863	25
Auxiliar de organización ... ..	40.310	25.139	57,75	41.446	9.487	25

**TABLA VII. — RENDIMIENTOS**

Categorías	105	110	115	120	125	130	135	140
Oficial de primera especial ... ..	24,02	52,60	63,79	80,30	89,22	92,73	106,11	109,29
Oficial de primera ... ..	22,94	50,11	60,41	75,71	84,58	88,13	101,02	104,05
Oficial de segunda ... ..	22,38	49,38	59,19	74,34	83,26	86,82	99,56	102,55
Oficial de tercera ... ..	22,14	48,71	58,22	72,98	81,91	85,42	98,22	101,17
Especialista ... ..	22,02	48,45	57,30	72,45	81,37	84,90	97,70	100,63
Peón ordinario ... ..	21,72	47,78	57,03	71,38	80,30	83,82	96,36	99,25

**TABLA VIII. — REMUNERACION ANUAL BRUTA**

Oficial de primera ... ..	1.000.298	<b>Técnicos de taller</b>	
Oficial de segunda ... ..	970.609	Jefe de taller ... ..	1.158.136
Oficial de tercera ... ..	951.727	Maestro de taller de primera ... ..	1.069.771
Especialista ... ..	941.682	Maestro de taller de segunda ... ..	1.053.167
Peón ... ..	924.371	<b>Técnicos de oficina</b>	
Aprendiz de cuarto año ... ..	544.347	Delineante de primera ... ..	1.059.191
Aprendiz de tercer año ... ..	436.182	Delineante de segunda ... ..	1.015.479
<b>Personal subalterno</b>			
Almacenero ... ..	962.319	Auxiliar ... ..	963.939
Chofer de camión ... ..	991.492	Calzadora ... ..	963.939
Vigilante ... ..	941.120	<b>Técnicos titulados</b>	
Telefonista ... ..	936.454	Ingenieros licenciados ... ..	1.318.077
<b>Personal administrativo</b>			
Jefe de primera ... ..	1.162.215	Ingenieros técnicos ... ..	1.280.093
Jefe de segunda ... ..	1.120.786	<b>Técnicos organización</b>	
Oficial de primera ... ..	1.059.191	Técnico de organización de primera ... ..	1.059.191
Oficial de segunda ... ..	1.015.479	Técnico de organización de segunda ... ..	1.015.479
Auxiliar ... ..	963.939	Auxiliar de organización ... ..	979.803
Aspirante de 17 años ... ..	532.458		
Aspirante de 16 años ... ..	425.490		

## SECCION SEXTA

Núm. 6.229

### MORATA DE JALON

María-Nieves Montero López, Secretaria del Ayuntamiento de Morata de Jalón;

Certifica: Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria de 28 de mayo de 1983, adoptó los acuerdos que se reseñan en el borrador del acta siguiente:

«Señores concurrentes: Alcalde-Presidente, don Luis Velilla Sancho. Concejales: Don Tirso Sancho Torcal, doña Rosa Aznar García, don Francisco Martí Egea, don Ernesto Hernández Torcal, don Pedro Cuartero Torcal, don Manuel Mercado Cuartero, doña Julia Torón Alonso y don Enrique Marín Alonso. — En Morata de Jalón a 28 de mayo de 1983, y siendo las veinte horas, se reúnen en el salón de sesiones del Ayuntamiento, en primera convocatoria, los señores Concejales anotados, al objeto de celebrar sesión pública extraordinaria para la que han sido citados en tiempo y forma oportunos, estando presididos por el señor Alcalde, don Luis Velilla Sancho.

Actúa de Secretaria, la que lo es de la Corporación con carácter de interina, María Nieves Montero López.

A las veinte horas y quince minutos el señor Presidente declaró abierta la sesión, dando comienzo a la misma, según consta en el orden del día respectivo, previamente distribuido entre los miembros del Ayuntamiento, sobre cuyos asuntos se adoptaron los siguientes acuerdos:

I. Régimen de sesiones del Pleno. — De conformidad con lo determinado por el artículo 4.º del Real Decreto 1.169 de 1983, por el que se dictan normas para la constitución de las Corporaciones locales, el señor Alcalde manifiesta a los reunidos que en la sesión que se está celebrando procede la fijación del régimen de sesiones del Pleno.

Expuesto el punto de vista por todos los asistentes, por unanimidad se acuerda: Que el Ayuntamiento Pleno celebre una sesión ordinaria el segundo jueves de cada mes, a las veintiuna horas.

II. Constitución de las Comisiones informativas. — De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 91 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, el señor Alcalde elevó a la Corporación la siguiente: Propuesta de adscripción de Concejales para constitución de Comisiones informativas:

1. Comisión de Gobierno y Régimen Interior:

Don Luis Velilla Sancho.  
Don Tirso Sancho Torcal.  
Don Francisco Martí Egea.

2. Comisión de Hacienda y Patrimonio:

Don Francisco Martí Egea.  
Don Ernesto Hernández Torcal.

3. Comisión de Obras y Urbanismo:  
D. Manuel Mercado Cuartero.  
Don Tirso Sancho Torcal.

4. Comisión de Enseñanza, Cultura, Deportes y Festejos:

Doña Rosa Aznar García.  
Don Enrique Marín Alonso.

5. Comisión de Sanidad y Medio Ambiente:

Don Pedro Cuartero Torcal.  
Doña Julia Torón Alonso.

Dicha propuesta fue aprobada por unanimidad.

III. Nombramiento de representantes de la Corporación en toda clase de órganos colegiados en que deba estar representada. — Pasado a este punto del orden del día, previa deliberación de todos los asistentes, por unanimidad se acuerda que las distintas Juntas que habrán de formarse para representación de la Corporación en los distintos órganos colegiados (Junta Pericial; de Educación; de Mejora de la Vivienda; de Sanidad y Beneficencia), las constituyan los miembros de la respectiva Comisión informativa con la que tengan una relación temática. El Presidente de dichas Juntas será el señor Alcalde.

En cuanto a la Junta municipal de Reclutamiento, estará formada por los miembros de la Comisión de Gobierno y Régimen Interior, siendo Presidente de la misma el señor Alcalde.

IV. Conocimiento de las resoluciones del Alcalde en materia de sustitución por razón de ausencia o enfermedad, así como de la designación de Presidente de las Comisiones informativas y de las delegaciones que la Alcaldía estime oportuno conferir. — De acuerdo con el artículo 4, letra d), del Real Decreto 1.169 de 1983, el Alcalde da a conocer su resolución en materia de sustitución del Alcalde en casos de ausencia, enfermedad o impedimento (Decreto número 1 de 1983). Dicho nombramiento ha recaído en doña Rosa Aznar García. Asimismo manifiesta que las delegaciones que otorga en caso de sustitución son todas las inherentes al cargo de Alcalde.

Sin otros asuntos a tratar, se levantó la sesión a las veintiuna horas diez minutos, de la que se extiende la presente acta, que firman todos los concurrentes, de que certifico.»

Y para que así conste, a efectos de remisión al Gobernador civil de la provincia, expido la presente, de orden y con el visto bueno del señor Alcalde, en Morata de Jalón a 1.º de junio de 1983. — La Secretaria, María Nieves Montero. — Visto bueno: El Alcalde, Luis Velilla. —

Núm. 6.228

### PINSEQUE

En sesión ordinaria celebrada con fecha 31 de mayo de 1983 ha sido aprobada definitivamente por este Ayuntamiento la elevación de las cuotas del impuesto municipal sobre la circulación de vehículos, comprendidas en la Ordenanza fiscal, cuya aprobación inicial tuvo lugar en sesión celebrada el 30 de diciembre de 1982, sin que durante el plazo de exposición se haya presentado contra la misma reclamación alguna, habiendo sido elevadas en un 35 por 100 las cuotas del referido impuesto, fijadas en el artículo 81 del Real Decreto 3.250 de 1976, con efectos de 1.º de enero de 1983, lo que supone un incremento del 15 por 100 al haber sido ya elevadas en un 20 por 100 para el ejercicio de 1982.

Pinseque, 3 de junio de 1983. — El Alcalde, Jesús Badía Manero.

Núm. 6.230

### VELILLA DE JILOCA

Previo autorización de «Icona» y acuerdo de este Ayuntamiento de fecha 27 de mayo de 1983 se pone en conocimiento de posibles interesados que a los veinte días hábiles, a contar del siguiente al en que

aparezca este edicto publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia, y a la hora de las doce de su mañana, se procederá a la subasta del aprovechamiento de cultivo agrícola:

Monte «El Rato», número 78 del catálogo de utilidad pública.

Clase de aprovechamiento: Cultivo agrícola.

Superficie: 140 hectáreas.

Período de adjudicación: Seis años, a contar del 1 de octubre de 1982 y finaliza el 30 de septiembre de 1989.

Tasación primer año: 330.000 pesetas. El precio de los cinco años siguientes está de manifiesto en el pliego de condiciones económico-administrativas.

Se admitirán pliegos hasta las diez horas del día en que se procederá a efectuar la subasta.

Velilla de Jiloca a 1 de junio de 1983. El Alcalde.

### EXPOSICION DE DOCUMENTOS

Por los plazos y a los efectos reglamentarios se hallan expuestos al público, en la Secretaría de cada Ayuntamiento de los que a continuación se mencionan, los siguientes documentos para 1983, pudiendo presentar los vecinos contra aquéllos las reclamaciones que estimen pertinentes:

#### Cuenta de administración del patrimonio (1982)

6.259. Moros

#### Cuenta de caudales

6.259. Moros

#### Cuenta general del presupuesto ordinario (1982)

6.173. Aranda de Moncayo

6.259. Moros

#### Cuenta de valores auxiliares e independientes del presupuesto (1982)

6.173. Aranda de Moncayo

6.259. Moros

#### Expediente de suplemento y habilitación de crédito

6.259. Moros

#### Liquidación del presupuesto ordinario

6.173. Aranda de Moncayo

6.259. Moros

#### Presupuesto ordinario

6.173. Aranda de Moncayo

6.253. Jaulín

6.385. La Zaida

6.386. Sástago

#### Rectificación del padrón de habitantes

6.170. Aranda de Moncayo

6.175. Leciñena

6.231. Abanto

6.232. Fuendejalón

6.252. Jaulín

6.254. Lechón

6.255. Santa Eulalia de Gállego

6.256. Murillo de Gállego

6.257. Anento

6.258. Retascón

6.331. Utebo

6.387. Fuentes de Jiloca

6.388. Velilla de Jiloca

**SECCION SEPTIMA****ADMINISTRACION  
DE JUSTICIA****Juzgados de Primera  
Instancia**

Núm. 6.375

**JUZGADO NUM. 1**

Don Rafael Oliete Martín, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que, por auto dictado con esta fecha en el expediente de suspensión de pagos que se tramita en este Juzgado con el número 913 de 1982, de la compañía mercantil «Consortio Agrícola Industrial Textil Aragones», S. A. («Caitasa»), con domicilio en camino de Juslibol, de esta ciudad, representada por el Procurador don Fernando Peiré Aguirre, se ha aprobado el convenio habido entre la suspensa y sus acreedores, obtenido en vía de tramitación escrita, mandando a los interesados a estar y pasar por él.

Lo que se hace público para general conocimiento de los acreedores de la suspensa, conforme a lo dispuesto en la Ley de 26 de julio de 1922.

Dado en Zaragoza a tres de junio de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario.

Núm. 6.317

**JUZGADO NUM. 3**

Don Joaquín Cereceda Marquínez, Magistrado, Juez de primera instancia del número 3 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo número 1.884 de 1982-A, seguido a instancia de «Pikolin», S. A., representada por el Procurador señor García Anadón, contra «Ideas en Decoración», sociedad limitada, se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 4 de julio de 1983, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de primera subasta, será el de su tasación; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

Los bienes se hallan depositados en poder de Alfonso Mestres Torrén, con domicilio en Gerona (calle Pompeu Fabra, número 11), donde podrán ser examinados.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

1. Un tresillo de terciopelo, marrón y madera; en 18.000 pesetas.

2. Una calculadora «Olivetti», modelo «Logos 41-PA»; en 2.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a tres de junio de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez, Joaquín Cereceda. — El Secretario.

Núm. 6.319

**JUZGADO NUM. 3**

Don Joaquín Cereceda Marquínez, Magistrado, Juez de primera instancia del número 3 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio de menor cuantía núm. 1.177 de 1981-B, seguido a instancia de «Galerías Preciados», sociedad anónima, representada por el Procurador señor García Anadón, contra don Manuel Campillo Sarnago, se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 5 de julio de 1983, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de primera subasta, será el de su tasación; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

Los bienes se hallan depositados en poder de doña Mercedes Simón Lacruz, con domicilio en Zaragoza (calle Colector, bloque 2, cuarto izquierda), donde podrán ser examinados.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

1. Un televisor color, «Vanguard», de 20 pulgadas; en 40.000 pesetas.

2. Una librería compuesta de tres módulos, de 80 centímetros de anchura cada uno, en madera color nogal; en 35.000 pesetas.

3. Una mesa de comedor, semiovalada, con estructura de madera y tablero de cristal; en 10.000 pesetas.

4. Dos mesitas rectangulares, con estructura de madera y tablero de cristal; en 6.000 pesetas.

5. Seis sillas con estructura de tubo cromado y respaldo y asientos en pánilla marrón; en 9.000 pesetas.

6. Cuatro módulos sillón, sin brazos, con estructura de madera, tapizados en tela a rayas; en 8.000 pesetas.

7. Un frigorífico marca «Super-Ser», tamaño grande, con dos puertas; en 25.000 pesetas.

8. Una lavadora automática, marca «Fagor»; en 10.000 pesetas.

Total, 143.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a uno de junio de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez, Joaquín Cereceda. — El Secretario.

Núm. 6.299

**JUZGADO NUM. 3**

Don Joaquín Cereceda Marquínez, Juez de primera instancia del Juzgado número 3 de Zaragoza;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo número 446 de 1983-A, seguido a instancia de «Estilo Textil», S. A., representada por el Procurador señor Barrachina Mateo, contra «Miguel Carrascón», S. L., se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 27 de

julio de 1983, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de primera subasta, será el de su tasación; no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

Los bienes se hallan depositados en poder de don Angel Carrascón de Mingo, con domicilio en Zaragoza (carretera de Valencia, kilómetro 10'100, polígono «Agrinasa», nave 33), donde podrán ser examinados.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

1. Veintiún gatos de 360 milímetros, para encolar; en 2.000 pesetas.

2. Veintisiete gatos de 660 milímetros, para encolar; en 3.000 pesetas.

3. Seis gatos de tamaño grande, para encolar; en 2.000 pesetas.

4. Una máquina de cortar aglomerado, con su disco marca «Bosch»; en 4.000 pesetas.

5. Una lijadora de plato, marca «Abraín»; en 15.000 pesetas.

6. Una lijadora de rodillo, con cuatro rodillos, marca «Alfaro»; en pesetas 20.000.

7. Una sierra mural, de cinta, de 80 diámetro, marca «Abraín»; en pesetas 30.000.

8. Una regruesadora de cadena, sin marca; en 15.000 pesetas.

9. Una cepilladora de 30 centímetros, de cuchilla, marca «Cima»; en 30.000 pesetas.

10. Una regruesadora de 35 centímetros, de cuchilla, marca «Tirado»; en 30.000 pesetas.

11. Una máquina tupi, de la marca «Abraín», modelo «Torbellino»; en pesetas 30.000.

12. Una cepilladora tupi, combinada, tipo «Tirado»; en 40.000 pesetas.

13. Una sierra cinta, de columna, de 70 de diámetro, marca «Cima»; en 40.000 pesetas.

14. Dos pistolas de grapas, para sijería, marca «Bea», de aire comprimido, modelo T-62; en 3.000 pesetas.

15. Una pistola de puntas, para sijería, marca «Bea», de aire comprimido, modelo «Varo 16613»; en pesetas 2.000.

16. Cuatro extintores, marca «Mini-max»; en 10.000 pesetas.

17. Un molino para picar gomaespuma, marca «Esens», modelo 3-300; en 15.000 pesetas.

18. Un carro manual para transportar madera, con ruedas de goma; en 12.000 pesetas.

19. Seis mesas metálicas, con tapa de aglomerado, de 2'56 x 1'52 metros, para tapicero; en 15.000 pesetas.

20. Una mesa para cortar telas; con patas metálicas y con tapa de aglomerado, de 15 metros; en 5.000 pesetas.

21. Cuatro pistolas de aire comprimido, de grapas, serie 80, de la marca «Atro»; en 10.000 pesetas.

22. Diez reguladores para pistolas de aire comprimido, marca «Enerfluid»; en 4.000 pesetas.

23. Una máquina sacabocados, de aire comprimido, marca «Mat»; en pesetas 5.000.

24. Una máquina de meter almohadones, de aire comprimido, marca «Mat»; en 8.000 pesetas.

25. Una máquina de poner botones, de aire comprimido, marca «Mat»; en 8.000 pesetas.

26. Una máquina de disco, para cortar telas, marca «Byx»; en 5.000 pesetas.

27. Una máquina de coser, marca «Alfa», de 125-500; en 20.000 pesetas.

28. Una máquina de coser, marca «Adler», número 167-373; en 25.000 pesetas.

29. Una máquina de coser, marca «Adler»; en 25.000 pesetas.

30. Dos estanterías para poner piezas de tela; en 8.000 pesetas.

31. Una estantería para poner tornillería; en 5.000 pesetas.

32. Un reloj de fichar, «Phuc»; en 20.000 pesetas.

33. Quince taquillas metálicas para ropa; en 40.000 pesetas.

34. Una mesa de oficina, marca «Penta»; en 5.000 pesetas.

35. Un archivador de cajones, marca «Zubigaray»; en 4.000 pesetas.

36. Un archivador de fichas, marca «Penta»; en 4.000 pesetas.

37. Un archivador de armario, marca «Penta»; en 4.000 pesetas.

38. Una máquina de escribir, marca «Hispano Olivetti», mod. «Lexicón 80»; en 5.000 pesetas.

39. Tres sillones de oficina, tapizados, con brazos; en 5.000 pesetas.

40. Una máquina de hacer botones, marca «Suresa»; en 5.000 pesetas.

41. Una máquina de apretar tuercas, de aire comprimido, marca «Skil»; en 5.000 pesetas.

42. Una máquina de mano, eléctrica, de serrar goma, marca «Bosch», modelo UTE-143744; en 3.000 pesetas.

43. Una máquina de taladrar, eléctrica, marca «Bosch»; en 3.000 pesetas.

44. Un tablero de hierro, para cortar espuma; en 5.000 pesetas.

45. Una pistola de barnizar, marca «Sagola»; en 2.000 pesetas.

46. Un compresor marca «Airco», de 5 HP, para reparar; en 5.000 pesetas.

47. Un compresor marca «Rondo», de 5 HP, para reparar; en 5.000 pesetas.

48. Un compresor marca «Samur», de 10 HP; en 20.000 pesetas.

49. Dos aspiradores de aspas, eléctricos; en 2.000 pesetas.

50. Una máquina de afilar, con dos piedras esmeriles, marca «Santu»; en 40.000 pesetas.

51. El derecho de traspaso de la nave número 33, sita en el polígono «Agrinasa», en la carretera de Valencia, kilómetro 10'100, que ocupa la demandada y propiedad de don Miguel Carrascón Santarrosa, con domicilio en Zaragoza y su calle de Eva Duarte, número 30; tasado en 250.000 pesetas.

Total, 842.000 pesetas.

En cuanto a los posibles rematantes del derecho de traspaso deberán cumplir con lo dispuesto en el apartado segundo del artículo 32 de la Ley de Arrendamientos Urbanos.

Dado en Zaragoza a uno de junio de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez, Joaquín Cereceda. — El Secretario.

Núm. 6.237

#### JUZGADO NUM. 4

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Magistrado, Juez de primera instancia del núm. 4 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo número 514 de 1982, seguido a instancia de «Manufacturas Rodex», S. A., representada por el Procurador señor Bibián Fierro, contra don José Cabrero de las Heras, se anuncia la venta en pública y tercera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 15 de septiembre de 1983, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de tercera subasta, será sin sujeción a tipo; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

Un vehículo marca «Simca», modelo 1200-LX, matrícula VI-8850-C; tasado en 150.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a treinta y uno de mayo de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez, José-Fernando Martínez-Sapiña. — El Secretario.

Núm. 6.238

#### JUZGADO NUM. 4

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Magistrado, Juez de primera instancia del núm. 4 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo número 165-B de 1982, seguido a instancia de «Central Distribuidora Solanilla», S. A., representada por el Procurador señor Bibián Fierro, contra don Fermín Ariño, se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 1.º de julio de 1983, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de primera subasta, será el de su tasación; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

Los bienes se hallan depositados en poder del demandado, con domicilio en Barcelona (calle Provenza, 224), donde podrán ser examinados.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

1. Una lavadora «Sears», abierta por su parte lateral; en 12.000 pesetas.

2. Un frigorífico marca «Edesa», de tamaño pequeño, de 50 litros; en pesetas 10.000.

3. Un televisor marca «Lavis», en blanco y negro, de 12 pulgadas; en pesetas 10.000.

4. Un frigorífico marca «Arcón», con congelador «Stifer»; en 30.000 pesetas.

5. Un armario vitrina, de formica color gris, con cuatro cajones centrales; en 7.000 pesetas.

6. Tres mesas cuadradas, de unos 50 centímetros aproximadamente, en formica color blanco; en 12.000 pesetas.

Total, 81.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a uno de junio de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez, José F. Martínez-Sapiña. — El Secretario.

Núm. 6.308

#### JUZGADO NUM. 4

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Magistrado, Juez de primera instancia del núm. 4 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo número 133-A de 1982, seguido a instancia de don Luis Forniés Riverola, representado por el Procurador señor Ponce, contra don Pedro L. Lasterra Echevarría, se anuncia la venta en pública y tercera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 13 de septiembre de 1983, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de tercera subasta, será sin sujeción a tipo; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

1. Un televisor en blanco y negro, marca «De Wald», de 24 pulgadas; en 8.000 pesetas.

2. El derecho de traspaso del local comercial destinado a bar, sito en esta ciudad, en su calle Benavente, núm. 11, con la obligación del adquirente de permanecer en el mismo, sin traspasarlo, por el plazo mínimo de un año y destinarlo durante ese tiempo, por lo menos, a negocio de la misma clase al que viene ejerciendo el arrendatario; valorado dicho traslado en la cantidad de 400.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a treinta y uno de mayo de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez, José-Fernando Martínez-Sapiña. — El Secretario.

Núm. 6.318

#### JUZGADO NUM. 4

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Magistrado, Juez de primera instancia del núm. 4 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo número 106-A de 1983, seguido a instancia de don Juan-Manuel Villa Gutiérrez, representado por el Procurador señor García Anadón, contra don Félix Berges Praderas, se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 16 de septiembre de 1983, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de primera subasta, será el de su tasación; no se

admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

Una máquina de aire acondicionado, instalada en el pub «Caprichos», sito en calle Madre Vedruna, núm. 7, de esta ciudad, en régimen de refrigeración y calefacción, con extracción de aire; valorada en 400.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a cuatro de junio de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez, José F. Martínez-Sapiña. — El Secretario.

Núm. 6.075

#### JUZGADO NUM. 4

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Juez de primera instancia del número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 20 de julio de 1983, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y segunda subasta, con rebaja del 25 % del precio de tasación, de los bienes embargados a la parte demandada en juicio ejecutivo seguido al núm. 681-B de 1981, a instancia del Procurador señor Bibián Fierro, en representación de «Banco Popular Español», S. A., contra don Daniel González Bretón, don José Madueño Villalobos, doña Benita Molina Giménez y doña Dolores Roig Farré, haciéndose constar:

Que para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación, rebajado en un 25 por 100; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero; que se anuncia la subasta a instancia del actor sin haber sido suplida previamente la falta de títulos; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

Piso sexto, puerta tercera, de la escalera izquierda, en la planta sexta alzada, de la casa señalada con el número 244 de la avenida de la Jota, de Zaragoza, angular a calle Balbino Orensanz; tiene el piso cuatro habitaciones, baño y aseo, cocina, terraza y galería, todo ello con una superficie de 64'25 metros cuadrados útiles y una participación del 1'472 por 100 en las cosas comunes. Inscrito al tomo 776, folio 221, finca 10.846. Valorado en la suma de 1.900.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veintiocho de mayo de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez, José-Fernando Martínez-Sapiña. — El Secretario.

Núm. 6.110

#### JUZGADO NUM. 4

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 4 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 28 de julio de 1983, a las once horas de su mañana, tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes inmuebles que seguidamente se describen, embargados como propiedad de la parte demandada en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 305-B de 1981, a instancia del Procurador señor Del Campo, en representación de «Aceros Inoxidables», S. A., contra don Eduardo Julián José, haciéndose constar:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en el Juzgado o establecimiento al efecto el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero; que se anuncia la subasta a instancia de la parte actora, sin haber sido suplida previamente la falta de títulos; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores o los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Bien cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

Nave industrial de 480 metros cuadrados, sita en la parcela 448 del plano general del sitio «Vereda de la Roy y Valdonaire», en término de Humanes de Madrid, que linda: frente o Este, con calle Letra C; a la derecha o Norte, con parcela y nave 447; izquierda o Sur, con parcela y nave 449, y por el fondo u Oeste, con calle D, la que tiene su entrada por la carretera de Fuenlabrada a Moraleja de Enmedio. Se encuentra inscrita al tomo 1.464, libro 57 de Humanes, folio 133, finca 5.266.

Valorada en 4.000.000 de pesetas.

Dado en Zaragoza a veintisiete de mayo de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez, José-Fernando Martínez-Sapiña. — El Secretario.

Núm. 6.114

#### JUZGADO NUM. 4

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Magistrado, Juez de primera instancia del número 4 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo número 265-A de 1982, seguido a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, representada por el Procurador señor Barrachina, contra herederos descono-

cidos y herencia yacente de don Evelio Sampérez Ferrer, se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 15 de septiembre de 1983, a las diez treinta horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de primera subasta será el de su valoración; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

Los derechos que corresponden a los demandados sobre el departamento número 50 sito en la casa señalada con los núms. 17-21 de la Avda. Juan XXIII, escalera segunda, planta novena B, en Jaca Huesca), con superficie útil de 69,70 metros cuadrados. Valorados dichos derechos en la cantidad de pesetas 1.500.000.

Dado en Zaragoza a veintiséis de mayo de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez, José-Fernando Martínez-Sapiña. — El Secretario.

Núm. 6.120

#### JUZGADO NUM. 4

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Magistrado, Juez de primera instancia del número 4 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 614 de 1982-C, seguido a instancia de «Promociones y Financiaciones Aída», S. A., representada por el Procurador señor Andrés Laborda, contra la compañía mercantil «Intpa», S. L., se anuncia la venta en pública y tercera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 26 de julio de 1983, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del tipo de licitación; éste, por tratarse de tercera subasta, será sin sujeción a tipo; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona; los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría; se advierte que los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores o los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta quedando subrogado en ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

Finca urbana destinada a la transformación de productos agrícolas, sita en la jurisdicción de la villa de Cortes, Corraliza denominada «Atalaya», en la carretera de Zaragoza a Pamplona. Ocupa una superficie total de 29.200 metros cuadrados; mide lo edificado 4.824 metros cuadrados, y a descubier-

to 24.376 metros cuadrados. Consta de lo siguiente:

Edificio número 1, nave industrial destinada a secadero de maíz y almacén de harinas de alfalfa; de estructura metálica, techado de fibrocemento y paredes de ladrillo con lucido de mortero. Mide 1.008 metros cuadrados.

Edificio número 2, nave industrial destinada a la fabricación de harinas de alfalfa homoficada y deshidratada; de estructura metálica; que mide 1.050 metros cuadrados.

Edificio número 3, destinado a almacén de primeras materias; de estructura metálica y techado de fibrocemento; que mide 1.350 metros cuadrados.

Estos tres edificios se hallan adosados entre sí.

Edificio número 4, formado por dos módulos iguales, destinados a almacenar primeras materias; son de estructura metálica y techado de fibrocemento; con una superficie, cada uno de ellos, de 480 metros cuadrados, o sea, en total todo este edificio mide 960 metros cuadrados.

Edificio número 5, destinado a almacén de maquinaria agrícola y taller auxiliar. Es de estructura metálica, techado de fibrocemento y paredes de ladrillo, con lucido de mortero. Mide 240 metros cuadrados.

Edificio número 6, destinado a oficinas y báscula puente. Su construcción es de ladrillo y cemento. Mide la superficie 56 metros cuadrados.

Edificio número 7, destinado a almacén de repuestos de maquinaria. Consta sólo de planta baja. Su construcción es de ladrillo y cemento; techado de fibrocemento. Mide la superficie 160 metros cuadrados.

Los linderos generales de toda la finca son: al frente, carretera de Pamplona a Zaragoza; derecha entrando, terrenos del Ayuntamiento de Cortes; izquierda "Fuerzas Eléctricas de Navarra", y fondo, con río.

Valorado en 30.000.000 de pesetas.

Dado en Zaragoza a veinticinco de mayo de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez, José-Fernando Martínez-Sapiña. — El Secretario.

Núm. 6.151

**JUZGADO NUM. 4**

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Magistrado, Juez de primera instancia del número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 2 de septiembre de 1983, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, de los bienes embargados a la parte demandada en juicio ejecutivo seguido

al número 751-C de 1980, a instancia del Procurador señor Barrachina, en representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, contra don José-Victor y don Jesús Prat Canales, vecinos de Campo, haciéndose constar:

Que para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación, rebajado en un 21 por 100; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero; que se anuncia la subasta a instancia del actor, sin haber sido suplida previamente la falta de títulos; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores o los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

Urbana o casa sita en la villa de Campo (Huesca) y su plaza Mayor, número 14, compuesta de tres pisos y firme, de 72 metros cuadrados de superficie. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 249, libro 5 del Ayuntamiento de Campo, folio 189 vuelto, finca número 762.

Tasada parcialmente en 1.500.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a treinta y uno de mayo de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez, José-Fernando Martínez-Sapiña. — El Secretario.

**Juzgados de Distrito**

Núm. 6.324

**JUZGADO NUM. 3**

Don Antonio-Luis Pastor Oliver, Juez del Juzgado de distrito número 3 de los de esta ciudad;

Hace saber: Que para el pago del crédito y costas del juicio de cognición número 401 de 1980, que se sigue en este Juzgado a instancia de «Agrar», sociedad anónima, representada por el Procurador señor Sancho Castellano, contra Hermógenes Alañón Pardo, vecino de Aldea del Rey (Ciudad Real), sobre reclamación de pesetas, he acordado sacar a la venta en pública y tercera subasta, sin sujeción a tipo, los bienes a que se refiere el edicto número 3.574, publicado en el «Bole-

tín Oficial» de la provincia de fecha 9 de abril de 1983.

Para cuyo acto de subasta, que tendrá lugar en este Juzgado (sito en la plaza del Pilar, 2, cuarta planta), he señalado el próximo día 30 de junio, a las diez treinta horas, previéndose:

Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores exhibir documento de identidad que acredite su personalidad y consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 % del precio de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del precio que sirve de tipo a esta subasta.

Dado en Zaragoza a tres de junio de mil novecientos ochenta y tres. — El Juez, Antonio-Luis Pastor. — El Secretario.

Núm. 6.380

**JUZGADO NUM. 4**

**Cédula de citación**

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio verbal de faltas número 730 de 1983 se ha acordado citar en el «Boletín Oficial» de la provincia a Adnan Khello, de ignorado paradero y que antes lo tuvo en calle Angel Ganivet, núm. 8, primero A, de esta ciudad, para que comparezca ante este Juzgado (sito en la plaza del Pilar, 2, cuarta planta) el próximo día 28 de junio y hora de las doce treinta, al objeto de celebrar juicio verbal de faltas por amenazas, debiendo comparecer con los medios de prueba de que intente valerse.

Zaragoza a uno de junio de mil novecientos ochenta y tres. — El Secretario.

Núm. 6.381

**JUZGADO NUM. 4**

**Cédula de citación**

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio verbal de faltas número 158 de 1983 se ha acordado citar en el «Boletín Oficial» de la provincia a Alberto Sánchez López y Luis-Enrique Aliaga Torcal, de ignorado paradero y que antes lo tuvieron en calle Olmo, núm. 14, tercero, de esta ciudad, para que comparezcan ante este Juzgado (sito en la plaza del Pilar, núm. 2, cuarta planta) el próximo día 28 de junio y hora de las doce cincuenta, al objeto de celebrar juicio verbal de faltas por lesiones en agresión, debiendo comparecer con los medios de prueba de que intenten valerse.

Zaragoza a uno de junio de mil novecientos ochenta y tres. — El Secretario.

**PRECIO DE INSERCIONES Y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN**

**INSERCIONES**

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil.

Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

PRECIO: En la «Parte oficial», 45 pesetas por línea o fracción de columna normal. En la «Parte no oficial», 52 pesetas ídem ídem.

**PRECIOS DE SUSCRIPCION**

Por un año ... .. 3.900 pesetas.  
Especial Ayuntamientos, por año ... .. 2.600 »

**Venta de ejemplares sueltos**

Número del año corriente: 20 pesetas.  
Número del año anterior: 35 pesetas.  
Número con dos años de antigüedad en adelante: 52 pesetas.

**Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones.**